



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Ing. Edison Cueva Bohórquez
ALCALDE
ADMINISTRACION 2023-2027





EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen y garantizan que los Gobiernos Autónomos Descentralizados goza de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece en su artículo 253, "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley"

Que, el artículo 286 de la Constitución de la república del Ecuador dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de Gobiernos, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica;

Que, artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 293 del mismo cuerpo legal dispone, "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía"

"Los gobiernos autónomos se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado de acuerdo con la Ley."

Que, el numeral 3 correspondiente al artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador dice, "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 2





de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:”3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”

Que, el párrafo cuarto del artículo 5 del COOTAD establece, “La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo en la Constitución y la Ley.”

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 7, faculta a los Concejos Municipales para que dentro de su circunscripción territorial dicten normas de carácter general por medio de Ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en concordancia con lo establecido en los artículos 57, 322 del mismo cuerpo legal;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD en su Art. 191 “El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial”.

Que, el artículo 215 del mismo cuerpo legal establece que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Que, en el ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia de presupuesto del año anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 216 del COOTAD.

Que, el artículo 217 del cuerpo legal citado en el párrafo anterior determina que el presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 3





Que, en su artículo 218 del COOTAD establece, “El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

Que, el COOTAD en su Art. 220 “La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general

que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo”, el art. 221 expresa “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- c) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales”.

Que, el COOTAD en su Art. 222 “Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.

Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto”.

Que, el COOTAD en su Art. 223 “Los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos:

Título I. Ingresos tributarios;

Título II. Ingresos no tributarios; y,

Título III. Empréstitos”.

Que, el COOTAD en su Art. 225 “Los ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este Código y se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes:





Capítulo I.- Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.

Capítulo II.- Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Capítulo III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior”.

Que, el COOTAD en su Art. 226 “Los ingresos no tributarios se clasificarán en los siguientes capítulos:

Capítulo I.- Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos:

- a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
- b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
- c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
- d) Utilidades de inversiones financieras; y,
- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público

Capítulo II.- Transferencias y aportes con los siguientes grupos:

- a) Asignaciones fiscales;
- b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
- c) Transferencias del exterior.

Capítulo III.- Venta de activos, con los siguientes grupos:

- a) De bienes raíces; y,
- b) De otros activos.

Capítulo IV.- Ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones”.

Que, el COOTAD en su Art. 227 “Los empréstitos se clasificarán en los siguientes capítulos:

Capítulo I.- Internos.





Capítulo II.- Externos”.

Que, el COOTAD en su Art. 228 “Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación”.

Que, el COOTAD en su Art. 230 “El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

- a) Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados;
- b) Servicios sociales. - La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas;
- c) Servicios comunales. - La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad;
- d) Servicios económicos. - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,
- e) Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores”.

Que, el COOTAD en su Art. 233 “Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo

y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.





Que, el COOTAD en su Art. 234 “Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo”.

Que, el COOTAD en su Art. 235 “Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Que, el COOTAD en su Art. 237 “En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto”.

Que, el COOTAD en su Art. 238 “Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados”.

Que, el COOTAD en su Art. 239 “Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeran del caso.





Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero”.

Que, el COOTAD en su Art. 240 “Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre”.

Que, el COOTAD en su Art. 241 “El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Que, el COOTAD en su Art. 242 “La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente”.

Que, el COOTAD en su Art. 244 “La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Que, el COOTAD en su Art. 244 “La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.





La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Que, el COOTAD en su Art. 245 “El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivo.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley”.

Que, el COOTAD en su Art. 246 “El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo”.

Que, el COOTAD en su Art. 247 “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre, cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes.

El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto de ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo.





Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas”.

Que, el COOTAD en su Art. 248 “Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Que, el COOTAD en su Art. 249 “No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”.

Que, es necesario que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos en aplicación a los artículos 256, 257, 258, 259, 260, 261 y 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización tome acciones oportunas para garantizar el buen desempeño administrativo y financiero del GAD Municipal;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 115 “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Que, El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas “Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

Que, mediante Memorando GADMQ-DF-M-2023-0707, de fecha 24 de julio de 2023, suscrito por el Director Financiero y en cumplimiento al art. 235, 236 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Dirección Financiera Municipal, remitió para conocimiento del Ing. Edison Cueva Bohórquez, la “ESTIMACIÓN DE INGRESOS” para el ejercicio económico 2024.





Que, mediante Memorando GADMQ-DF-M-2023-0783, de fecha 15 de agosto de 2023, suscrito por el Director Financiero y en cumplimiento al art 237 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Dirección Financiera Municipal, remitió para conocimiento del Ing. Edison Cueva Bohórquez, el cálculo de ingresos y los techos presupuestarios ,para el ejercicio económico 2024.

Que, Mediante Memorando GADMQ-DPOT-2023-1112, de fecha 17 de octubre de 2023, suscrito por la Mgtr. Maribel Urcuango Morales, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante el cual remite a la dirección financiera los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las diferentes dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, los cuales se resumen en los diferentes Planes Operativos Y Planes Anuales De Compras.

Que, Mediante Memorando GADMQ-ALC-N-517-2023, de fecha 18 de agosto del 2023, el señor alcalde dispone que de manera coordinada y cumpliendo la normativa vigente y de conformidad a las responsabilidades de cada área de gestión inicien el proceso para la aprobación del presupuesto 2024.

Que, mediante Memorando N°:GADMQ-DPOT-2023-517-M, de 18 de agosto de 2023, suscrito por la Mgtr. Maribel Urcuango Morales, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, solicita a todas las direcciones el Plan Anual de Contratación y Plan Operativo anual para el ejercicio económico 2024.

Que, mediante Memorando GADMQ-DF-M-2023-0898, de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por el Director Financiero remite el monto de participación ciudadana a la directora de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Que, mediante Memorando N°:GADMQ-DPOT-2023-368-M, de 11 de septiembre de 2023, suscrito por la Mgtr. Maribel Urcuango Morales, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, solicita a todas las direcciones el Plan Anual de Contratación y Plan Operativo anual para el ejercicio económico 2024, primera insitencia.

Que, mediante Memorando N°:GADMQ-AL-2023-00308-M de 11 de septiembre de 2023, suscrito por el señor alcalde , remite el plan de de talento humano 2024,anexo informe suscrito por la Lcda. Lady Alquina Coca Jefa de la Unidad Administrativa de Talento Humano.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Que, mediante Memorandos y oficios : N°:GADMQ-AL-2023-01416 , oficio N 076-CS-GADMQ-2023, GADMQ.PS-2023-0230, GADMQ-AL-2023-028, GADMQ-DSPA-GA-2023-27-M, GADMQ-CMRTV-2023-016-M, GADMQ-DIEM-2023-0600, GADMQ-RPMCQ-006, GADMQ-AP-2023-083, 083-DCTD-GADMQ-2023, GADMQ-DDS-2023-233-M las dirección y unidades del GAD MUNICIPAL remiten su planificación operativa anual, en concordancia con los techos presupuestarios entregados por la dirección financiera.

Que, mediante Memorando N°:GADMQ-DPOT-2023-478-M, de 18 de octubre de 2021, suscrito por la Mgtr. Maribel Urcuango Morales, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, remite: ACTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PAPALLACTA -PC-2023-09; ACTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COSANGA-PC-2023-011; ACTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CUYUJA -PC-2023-010; ACTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SUMACO -PC-2023-013; ACTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SAN FRANCISCO DE BORJA -PC-2023-014; ACTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA BAEZA -PC-2023-012 de las instancias de participación ciudadana, suscritas por el Ing. Edison Tarquino Cueva Bohórquez Alcalde de Quijos y la señorita Sandra Lucano Asistente Administrativo de Participación Ciudadana, como constancia de la convocatorias realizadas para tratar la Presentación del cálculo definitivo de ingresos y límites de gasto, así como la priorización del gasto del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, de conformidad a lo establecido en los art. 238, 302 del COOTAD.

Que, mediante memorando GADMQ-DPOT-0520-2023 de fecha 06-noviembre del 2023, la Mgtr. Maribel Urcuango Morales, directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, información para el proyecto de Ordenanza del presupuesto para el ejercicio económico 2024.

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales:

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 12



(06) 2320 158



www.quijos.gob.ec



Av. de los Quijos y
17 de enero
Baeza - Quijos - Napo



EXPIDE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

A. INTRODUCCIÓN

La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, ha elaborado el proyecto de ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico del año 2024, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y las metas cuantificables mediante programas encaminados a la prestación de servicios, adquisición de bienes, servicios, ejecución de obras; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

I.- Base Legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos se creó mediante Decreto Ejecutivo 717 publicado en el Registro Oficial el 17 de enero del 1955, todos los programas se plasman en términos financieros sobre la base de la normativa presupuestaria vigente; contando con un documento que pueda ser utilizado como un factor de información, seguimiento, control y evaluación.

Se encuentra regulado por la siguiente normativa legal:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- ✓ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- ✓ Código Tributario
- ✓ Código de Trabajo
- ✓ Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento
- ✓ Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento
- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- ✓ Ley de control tributario y financiero y su reglamento
- ✓ Ley de modernización y estabilización del Estado
- ✓ Ley de Fomento y Atención de Programas para los Sectores Vulnerables en los Gobiernos Seccionales
- ✓ Ley de Regulación Económica y Control de Gestión Pública
- ✓ Ley de régimen Tributario
- ✓ Reglamento Utilización y Control de los Bienes del Sector Público
- ✓ Reglamento para el uso y movilización de los vehículos del sector público



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



- ✓ Reglamento para el pago de viáticos, subsistencias, alimentación y movilización
- ✓ Normas de Control Interno
- ✓ Normas SAFI
- ✓ Ordenanzas Municipales, Reglamentos e Instructivos
- ✓ Más leyes, decretos, Acuerdos y Resoluciones que tienen que ver con legislación municipal

Misión:

Promover, facilitar, orientar y regular el desarrollo humano integral en el territorio cantonal, con base en un sistema autónomo, participativo y concertado de gestión local, que aporta al desarrollo cultural y fomenta la identidad local, ejecutando acciones e inversiones para promover los servicios básicos con transparencia y eficiencia.

Visión:

El Municipio será la entidad que liderará las actividades y procesos administrativos con un adecuado servicio a todos los usuarios de la comunidad en general, brindando calidad y calidez a la población, sobre la base de su potencial tecnológico, administrativo, de infraestructura y de servicio, propendiendo a obtener suficientes recursos propios que le permitan a la Municipalidad tomar sus propias decisiones financieras.

II.- Funciones y Objetivos Generales

De conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos es una Entidad autónoma con personería jurídica, de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón, de conformidad a las siguientes funciones y objetivos generales;

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial, cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 14





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al habitar y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos, internacionales, los cuales incluirá la conformación de los consejos cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faena miento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal, y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con participación de la policía nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularan y ejecutaran políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular y fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley.

III.- Políticas de acción

El Gobierno Municipal de Quijos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón Quijos implementará las siguientes políticas de acción:

- a) Ejecutar el Plan plurianual de Inversiones
- b) Ejecutar el Plan Operativo Anual Institucional
- c) Incrementar y mejorar los Servicios Básicos en las zonas urbanas y rurales del cantón
- d) Incrementar la cobertura del servicio de recolección de basura en el cantón

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 16





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



- e) Proyectar a la ciudad a un mejor ordenamiento urbanístico
- f) Fomentar la cultura, el deporte y demás actos culturales
- g) Empezar una política administrativa y financiera eficiente, efectiva y austera en el control del gasto público
- h) Fortalecer las finanzas municipales creando y reformando las Ordenanzas Tributarias

IV.- Organización

Los procesos que permiten el logro de los productos y servicios de la Municipalidad, se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional.

Procesos Gobernantes. - Son aquellos que proporcionan políticas, directrices y planes estratégicos para el funcionamiento de la Institución y son realizados por el Concejo Municipal y la máxima autoridad.

Direccionamiento Estratégico

- Concejo Municipal
- Gestión Estratégica**
- Alcaldía

α) **Procesos Agregadores de Valor.** - Son los procesos esenciales de la institución, destinados a llevar a cabo las actividades que permitan ejecutar efectivamente la misión, objetivos estratégicos y políticas de la institución.

Gestión de Planificación y Cooperación Internacional:

- Planificación y Ordenamiento Territorial
- Proyectos y cooperación internacional
- Avalúos y catastros
- Tránsito, transporte y seguridad vial

Gestión de Infraestructura, Equipamiento y movilización:

- Movilización y logística de equipo pesado

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 17





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



- Mantenimiento y vialidad urbana
- Fiscalización
- **Gestión de Servicios Públicos y Ambientales:**
 - Servicio de agua potable y alcantarillado
 - Gestión y Control ambiental
 - Residuos sólidos y mantenimiento de espacios públicos
 - Comisaría y policía municipal
- **Gestión de Cultura, Patrimonio Turismo y Deportes:**
 - Cultura
 - Patrimonio y Turismo.
 - Deporte
- **Gestión de Desarrollo Social**
 - Servicio de medicina general y odontológica
 - Servicio de atención del adulto mayor

b) **Procesos Habilitantes de Asesoría y Apoyo.** Son aquellos que apoyan a los procesos gobernantes y agregadores de valor, se encargan de proporcionar personal competente, reducir los riesgos del trabajo-SST, preservar la calidad de materiales, equipos y herramientas. Así mismo, incluyen aquellos procesos que proveen servicios legales, administrativos, contables, financieros y de comunicación.

PROCESOS HABILITANTES DE APOYO:

- **Gestión de Secretaría General:**
 - Archivo General
- **Gestión Financiera:**
 - Contabilidad y Presupuesto
 - Tesorería
 - Rentas
- **Gestión Administrativa:**
 - Unidad de Talento Humano
 - Seguridad y salud ocupacional
 - Administrativo
 - Compras públicas

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 18





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



- Unidad de Informática
- Bodega

PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA:

Gestión de Procuraduría Síndica Gestión de Comunicación Social y Relaciones Públicas

La estructura organizacional por procesos de la Municipalidad, se definen de acuerdo a las siguientes representaciones gráficas:

a. **Cadena de Valor:** La cadena de valor a la cual obedecen los procedimientos institucionales permite la FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN de los Planes, Programas y Proyectos para el Desarrollo Cantonal, basados en la investigación, diseño, producción y comercialización de los servicios.



b. **Mapa de Procesos:** La Alcaldía en coordinación con el Concejo Municipal son los procesos que proporcionan las directrices para la ejecución de los procesos sustantivos y adjetivos.

Los procesos sustantivos generan valor para la municipalidad cumpliendo los procedimientos establecidos para una gestión pública de calidad en beneficio de los clientes internos y externos, para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



c. Organigrama Estructural del GAD Municipal de Quijos

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 20



(06) 2320 158



www.quijos.gob.ec



Av. de los Quijos y
17 de enero





INGRESOS

EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO

- 1) Los Gastos Corrientes serán financiados con ingresos corrientes producto de la recaudación de los tributos municipales como son los impuestos, tasas, contribución especial de mejoras, además por el aporte otorgado por el Gobierno Nacional para Gasto Corriente.
- 2) Las obras y mejoramientos de Agua potable, alcantarillado, adoquinado, aceras, bordillos, regeneración urbana, manejo de residuos sólidos se financiarán con las rentas del Presupuesto General del Estado, los aportes por transferencias que se recaudan por concepto de la Ley Orgánica Para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (Ley 010); Acuerdo No. 0115 Ley de Equidad Territorial
- 3) Los bienes muebles, activos fijos se financiarán con fondos provenientes del Presupuesto General del Estado y con fondos propios.

BASE LEGAL QUE AMPARAN LOS INGRESOS

En cuanto a las transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad Territorial, Art. 192 del COOTAD "Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno...”.

En cuanto a los ingresos propios de la gestión, Art. 172 del COOTAD “Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.

Las tasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios...”.

La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria.....se priorizarán los impuestos directos y progresivos, Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador....

1) INGRESOS CORRIENTES:

Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos.

En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

1.1) IMPUESTOS:

Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generados del derecho a cobrar

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 23





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



a los contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios

Los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los impuestos establecidos en la ley, conforme lo establece el art. 185 del COOTAD.

- ✓ **A la utilidad por la venta de predios urbanos**, Art. 556 al 561 del COOTAD.
- ✓ **A los predios urbanos** Art. 501 al 513 del COOTAD.
- ✓ **A los inmuebles no edificados** Art. 507 al 509 del COOTAD.
- ✓ **A los predios rústicos** Art. 514 al 524 del COOTAD.
- ✓ **De alcabalas** Art. 527 al 537 del COOTAD.
- ✓ **1.5 por mil a los activos totales** Art. 552 al 555 del COOTAD.
- ✓ **A los espectáculos públicos** Art. 543 al 545 del COOTAD.
- ✓ **A las patentes municipales** Art. 546 al 551 del COOTAD.
- ✓ **Otros impuestos** Art. 562 al 565 del COOTAD.
- ✓ **A los vehículos** Art. 538 al 542 del COOTAD.

1.2) TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios o beneficios que proporcionan.

Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios, de conformidad al Art. 568 del COOTAD:

- ✓ Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- ✓ Rastro;
- ✓ Agua potable;
- ✓ Recolección de basura y aseo público;
- ✓ Control de alimentos;
- ✓ Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales;
- ✓ Servicios administrativos;
- ✓ Alcantarillado y canalización; e,
- ✓ Otros servicios de cualquier naturaleza.

De las contribuciones especiales de mejoras

- Art. 569 al 593 del COOTAD:

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 24





1.3) VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:

Comprenden los ingresos por ventas de bienes y servicios realizadas por entidades públicas cuyo giro comercial o industrial es de carácter principal o habitual.

1.4) RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS:

Comprenden los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de capital, títulos valores o bienes físicos. Se incluye el diferencial cambiario y el reajuste de inversiones financieras, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas y las primas por seguros.

Los pagos que se realicen a partir del primero de julio, tienen un recargo del diez por ciento del valor del impuesto a ser cancelado. Vencido el año fiscal, el impuesto, recargos e intereses de mora serán cobrados por la vía coactiva, Art. 512 del COOTAD.

1.5) EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS

Ingresos provenientes del alquiler de edificios, locales y residencias.

1.6) INTERESES POR MORA Y MULTAS

Establecidos en el Art. 21 del Código Tributario y Art. 512 y 523 del COOTAD:

1.7) TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Comprenden los aportes recibidos sin contraprestación del sector interno o externo, para fines corrientes, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes en dinero.

1.8) INGRESOS DE CAPITAL:

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

1.9) VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Comprenden los ingresos por ventas de bienes muebles, inmuebles, semovientes, intangibles y otros activos de capital no financiero de propiedad del Estado.

1.10) TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL

Recursos recibidos a través del Ministerio de Finanzas en virtud de la participación que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quijos, Según el Acuerdo Ministerial No.0115 de 27 de septiembre de 2018, en el Presupuesto General del Estado de conformidad al art. 192 del COOTAD, del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, Competencia de Tránsito y del Gobierno Provincial de Napo.

1.11) INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.

El devengamiento de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.

Están conformadas por los recursos provenientes de la deuda pública interna y de los saldos de los ejercicios anteriores.

1.12) FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Comprenden los ingresos por la venta de títulos y valores emitidos por entidades del sector público y la contratación de créditos en el país y en el exterior.

1.13) SALDOS DISPONIBLES

Comprenden el financiamiento por saldos sobrantes de caja y bancos que poseen las instituciones públicas.

1.14) CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

Ingresos por derechos generados y no cobrados en el ejercicio fiscal anterior.

Los ingresos Municipales se encuentran amparados en la siguiente Base Legal.

4) Impuesto a las utilidades en la compra venta de predios urbanos





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**



Ordenanza Nro. 036-GADMQ-2013, para la aplicación y recaudación del impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía (alcabalas), publicada en el Registro Oficial 935 el 17 de abril del 2013.

5) Impuestos a los Predios Urbanos y Rurales

Ordenanza, que Regula la formación de los Catastros prediales Rurales, la determinación, administración y recaudación de los impuestos Rurales para el bienio 2020– 2021. Publicado en el Registro Oficial No. 235 del 15 de enero de 2020.

Ordenanza, que Regula la formación de los Catastros prediales Urbanos, la determinación, administración y recaudación del impuesto Urbano para el bienio 2020– 2021. Publicado en el Registro Oficial No. 235 del 15 de enero de 2020.

6) Impuesto del 1,5 por mil sobre los activos totales

Ordenanza Nro. 035-GADMQ-2013, que regula la determinación y recaudación del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales de las personas naturales o jurídicas que ejerzan actividad económica en el cantón Quijos, publicada en el Registro Oficial 914 del 18 de marzo del 2013.

7) Impuesto de Patentes Municipales de Quijos

Ordenanza Nro. 037-GADMQ-2013, que regula la administración, control y recaudación del impuesto de patentes municipales en el cantón Quijos, publicada en el Registro Oficial Nro. 935 del 17 de abril del 2013.

Reforma, Ordenanza Nro. 043-GADMQ-2013, Primera reforma a la Ordenanza Nro. 037-GADMQ-2013, que regula la administración, control y recaudación del impuesto de patentes municipales en el cantón Quijos, publicada en el Registro Oficial Nro. 54 del 8 de agosto del 2013.

8) Registro de la Propiedad Mercantil y los aranceles

Ordenanza Nro. 29, que fija las tasas y aranceles por los servicios de registro y certificación que presta el Registro de la propiedad y mercantil del cantón Quijos, publicada en el Registro Oficial 914 el 18 de marzo del 2013.

9) Servicios de Camal Municipal

Ordenanza Nro. 046-GADMQ-2013, que regula el mercadeo, introducción, faenamiento del ganado en el camal municipal, transporte del ganado y





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



comercialización de productos cárnicos y sus derivados del cantón Quijos, publicada en el Registro Oficial 156 el 07 de enero del 2014.

10) El Servicio de Cementerios en el Cantón Quijos

Ordenanza Nro. 034-GADMQ-2013, que regula el servicio de cementerios en el cantón Quijos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 5 el 31 de mayo del 2013.

11) El Servicio Técnicos administrativos que presta el GAD Municipal de Quijos

Ordenanza que reglamenta el cobro de la tasa por servicios técnicos administrativos, aprobación de planos, y otros servicios que presta la Municipalidad de Quijos, la misma que fue publicada en el Registro Oficial Nro. 216, el 17 de junio del 2010, posterior se efectuó una reforma a la ordenanza anteriormente enunciada la cual fue publicada en el Registro Oficial 680 del 11 de abril del 2012

12) Contribución Especial de Mejoras

Ordenanza Nro. 26, para el cobro de contribuciones especiales de mejoras, por construcción de aceras, cercas, sistemas de agua potable y alcantarillado en el cantón Quijos, publicada en el Registro Oficial 831 el 01 de septiembre del 2016.

Ordenanza Nro. 3, para el cobro de contribuciones especiales de mejoras, por regeneración urbana que incluye la pavimentación de avenidas y calles del cantón Quijos, publicada en el Registro Oficial 377 el 18 de noviembre del 2014.

13) Agua potable y Alcantarillado

Ordenanza Nro.16 que regula la provisión y recaudación por los servicios de agua potable y alcantarillado en el cantón Quijos, publicada en el Registro Oficial 644 el 8 de diciembre del 2015 y su reforma publicada en el registro oficial 853 el 3 de octubre del 2016.

14) Servicio de Permanencia en el Centro Gerontológico

Ordenanza No. 32 GADMQ-2016 Cantón Quijos: Que establece la tasa por el servicio de permanencia en el centro de atención al adulto mayor modalidad residencia, Publicada en el Registro Oficial No. 886, lunes, 21 noviembre 2016.

15) Ingreso a la Piscina Municipal

Ordenanza No. 53 GADMQ - 2019 Cantón Quijos: Que reglamenta la administración, el funcionamiento y el cobro de la tasa de ingreso a la "Piscina Municipal" de la ciudad

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 28





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



de Baeza, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 956, de fecha jueves, 13 Junio 2019.

16) Títulos Habilitantes, Tasas de Cobro por Servicios Administrativos

Ordenanza No. 19-GADMQ-2015, Para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes, Tasas de Cobro por Servicios Administrativos por la Operación del Servicio de Transporte Terrestre en el cantón Quijos de fecha 13 de julio del año 2015. Publicada en el Registro Oficial No. 644, de fecha martes, 08 diciembre 2015.

Ordenanza No. 55 GADMQ-2019, que Reforma a la Ordenanza para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes, Tasas de Cobro por Servicios Administrativos por la Operación del Servicio de Transporte Terrestre en el Cantón Quijos. Publicada en el Registro Oficial No. 516 del 25 de junio de 2019.

17) Administración, Funcionamiento y Canon de Arrendamiento de Los Locales del "Patio de Comidas"

Ordenanza No. 52 GADMQ-2019 que Regula la Administración, Funcionamiento y Canon de Arrendamiento de los Locales del "Patio de Comidas"; ubicado en la Avenida de los Quijos, calle 5 de marzo, de la ciudad de Baeza, del cantón Quijos, de fecha 16 de enero de 2019. Publicada en el Registro Oficial No. 514 del 24 de junio de 2019.

Los ingresos están justificados según detalle de Leyes, Ordenanzas y otras normas que crean rentas y reglamentan la recaudación y administración de los ingresos, demostrando la solidez del financiamiento. Los ingresos presupuestados para el Ejercicio Económico del Año 2024 ascienden a **USD 12.142.839,02 (DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES 02/100)**

INGRESOS PRESUPUESTO INICIAL 2024

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL		
		PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL GRUPO
1	INGRESOS CORRIENTES			1.536.578,82
1.1.	IMPUESTOS		471.100,00	
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	12.000,00		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 29





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	160.000,00		
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	95.000,00		
1.1.02.06	De Alcabalas	60.000,00		
1.1.02.07	A Los Activos Totales	42.000,00		
1.1.03.12	A Espectáculos Públicos	100,00		
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	90.000,00		
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado	12.000,00		
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES		243.150,00	
1.3.01.03.01	Ingreso A La Piscina Municipal	10.000,00		
1.3.01.03.02	Ocupación A Lugares Públicos Comerciantes, Turístico- Granja	6.000,00		
1.3.01.07.01	Venta De Bases (Pliegos)	40.000,00		
1.3.01.08.01.01	Certificaciones	100,00		
1.3.01.08.01.02	Salvoconductos Por Trabajos En Vías Prohibidas			
1.3.01.08.01.03	Adhesivos De Registro Municipal Para Unidades De Transporte			
1.3.01.08.01.04	Cambio De Unidad			
1.3.01.08.01.05	Cambio De Socio	1.000,00		
1.3.01.08.01.06	Cambio De Socio Y Unidad	200,00		
1.3.01.08.01.07	Contrato, Permiso O Autorización De Operación Por Unidad (10 Años)			
1.3.01.08.01.08	Incremento De Unidades Por Demanda			
1.3.01.08.01.09	Habilitación De La Unidad - (Nueva/Usada)	500,00		
1.3.01.08.01.10	Des habilitación De La Unidad	500,00		
1.3.01.08.01.11	Cambio De Color	500,00		
1.3.01.08.01.12	Autorizaciones-Permisos Utilización Y Cierre De Vías, Espacios Públicos Y Otros			
1.3.01.08.01.13	Resolución De Factibilidad-Constitución Cía.			
1.3.01.08.01.14	Reforma De Estatutos			
1.3.01.08.02.01	Bloqueo O Desbloqueo De Vehículos	100,00		
1.3.01.08.02.02	Baja De Vehículos Por Chatarrización	100,00		
1.3.01.08.02.03	Revisión Técnica Vehicular - Livianos	100,00		
1.3.01.08.02.04	Revisión Técnica Vehicular - Taxis- Busetas- Furgonetas- Camionetas			
1.3.01.08.02.05	Revisión Técnica Vehicular - Pesados			
1.3.01.08.02.06	Revisión Técnica Vehicular - Buses			
1.3.01.08.02.07	Revisión Técnica Vehicular - Motocicletas Y Plataformas			
1.3.01.08.02.08	Stiker Revisión Vehicular	100,00		
1.3.01.08.02.09	Duplicado - Stiker De Revisión Vehicular	100,00		
1.3.01.08.02.10	Traspaso Dominio Vehicular	1.000,00		
1.3.01.08.03.01	Servicio De Permanencia Al Centro Gerontológico- Residencial	5.000,00		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 30





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



1.3.01.08.04.01	Certificado De No Adeudar Al Municipio - Especie Valorada	10.000,00		
1.3.01.08.04.02	Solicitud De Bienes Raíces - Especie Valorada	50,00		
1.3.01.08.04.03	Formulario Comprobante De Pago Del Impuesto A Las Alcabalas	400,00		
1.3.01.08.04.04	Formulario Declaración Anual De Patente Municipal De Funcionamiento	200,00		
1.3.01.08.04.05	Informe De Regulación Municipal	900,00		
1.3.01.08.04.06	Declaración Del Impuesto A La Compra De Predios Urbanos Y Plusvalía De Los Mismos	400,00		
1.3.01.08.04.07	Declaración Del Impuesto Del 1.5 Por Mil Sobre Los Activos Totales			
1.3.01.08.04.08	Certificación Para Trámite De Escrituras	100,00		
1.3.01.08.04.09	Solicitud De Solar Urbano - Lote	100,00		
1.3.01.08.04.10	Patente Anual De Funcionamiento	500,00		
1.3.01.08.04.11	Rodaje (Stickers) -Especie Valorada	100,00		
1.3.01.08.04.12	Estampilla Municipal	900,00		
1.3.01.08.04.13	Ingreso A La Piscina Adultos Y Jóvenes			
1.3.01.08.04.14	Ingreso A La Piscina Niñas/Os, Personas Con Discapacidad Y Adultos Mayores			
1.3.01.08.04.15	Ingreso Zoo La Granja Adultos			
1.3.01.08.04.16	Ingreso Zoo La Granja Adultos Mayores, Niñas/Os Y Personas Con Discapacidad			
1.3.01.08.04.18	Especie De Matriculación Vehicular (Duplicado De Matrícula)	5.000,00		
1.3.01.08.05.01	Cambio De Características	100,00		
1.3.01.09.01	Rodaje De Vehículos	5.000,00		
1.3.01.12.01	Permisos, Licencias Y Patentes Mensuales			
1.3.01.12.02	Tasa Por Licencia Única Anual De Funcionamiento Luaf- De Los Establecimientos Turísticos Del Cantón Quijos	4.000,00		
1.3.01.16.01	Recolección De Basura y Aseo Público	75.000,00		
1.3.01.18.01	Aprobación De Planos E Inspección. De Construcciones	5.000,00		
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	700,00		
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	1.400,00		
1.3.01.32.01	Tasas De Servicios Por El Registro De Datos Públicos 01	38.000,00		
1.3.01.99.01.01	Otras Tasas	100,00		
1.3.01.99.02.01	Certificado Único Vehicular	100,00		
1.3.01.99.02.02	Certificado De Poseer Vehículo	100,00		
1.3.04.09.01	Contribución Especial De Mejoras Por La Construcción De Alcantarillado	12.500,00		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 31





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



1.3.04.09.02	Cem Alcantarillado Pluvial Sta. Teresita Borja-2023			
1.3.04.11.01	Cem-Cambio De Red De Agua Potable S/Rural De Guagrayacu	4.100,00		
1.3.04.13.01	Obras De Regeneración Urbana (Cem)	12.000,00		
1.3.04.13.02	Cem-Adoquinado Eulogio Ampudia	500,00		
1.3.04.13.03	Cem Adoquinado Sta. Teresita Borja-2023	600,00		
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		89.700,00	
1.4.02.05.01	De Instrumental Médico Menor, Insumos Médicos Y Medicinas			
1.4.02.06.01	Venta Medidores De Agua Potable	200,00		
1.4.02.06.02	Venta De Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable	1.500,00		
1.4.02.07.01	Venta De Materiales Y Accesorios De Alcantarillado Y Canalización			
1.4.03.01.01	Agua Potable Consumo	50.000,00		
1.4.03.03	Alcantarillado	13.000,00		
1.4.03.99.01	Servicios Técnicos Y Especializados	25.000,00		
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		41.150,00	
1.7.02.01.01	Arriendo De Tierras			
1.7.02.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	7.500,00		
1.7.02.99.01	Otros Arrendamientos	4.000,00		
1.7.03.01.01	Tributarias	20.000,00		
1.7.03.99.01	Otros Intereses Por Mora	3.000,00		
1.7.04.02.01	Infrac. A Ordenanzas Municipales,(Contravenciones Al Cootad)	200,00		
1.7.04.04.01	Incumplimiento A Contratos	3.000,00		
1.7.04.99.01	Recargo Anual Por No Cancelación De Valores De Matrícula	3.000,00		
1.7.04.99.02	Recargo-Retraso Proceso Completo Matriculación Calendarización	250,00		
1.7.04.99.03	Recargo - Retraso Revisión Anual Vehicular Y/O Matriculación Calendarización Público Y Comercial	200,00		
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		686.978,82	
1.8.06.01.01	P.G.E. Participación G.A.D.- M.E.T- Cootad Corriente 30% - 2023	48.152,22		
1.8.06.01.03	P.G.E. Participación G.A.D.- M.E.T- Cootad Corriente 30% - 2024	577.826,60		
1.8.06.43.01	Del Pge A Los Gads - Competencia De Tránsito Transporte Terrestre Y Seg. Vial/2024	61.000,00		
1.9.	OTROS INGRESOS		4.500,00	
1.9.02.01.01	Indemnizaciones Por Siniestros			
1.9.04.99.01	Otros No Especificados	4.500,00		
2	INGRESOS DE CAPITAL			10.606.260,20

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 32





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



2.4.	OTROS INGRESOS		100,00	
2.4.02.01.01	Venta De Terrenos	100,00		
2.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		6.843.693,28	
2.8.01.06.01	Credito Bde-No Reembolsable Mejoramiento Sistema Agua Ciudad De Baeza	449.780,00		
2.8.01.06.02	Credito Bde-No Reembolsable Mejoramiento Del Sistema De Alcantarillado Sanitario -Baeza	428.738,00		
2.8.01.08.01	Mies- Proyecto Servicios Adulto Mayor (Residenciales)	76.350,00		
2.8.01.08.02	Mies- Proyecto Servicios Adulto Mayor - Diurno	28.950,00		
2.8.01.08.03	Mies Servicios De Personas Adultos Mayores- *Mma-Modalidad Personas Con Discapacidad Pam	14.500,00		
2.8.01.08.04	Mies-Servicios De Personas Con Discapacidad Modalidad Atención En El Hogar Y La Comunidad	12.500,00		
2.8.01.08.05	Mies-Servicios De Desarrollo Infantil Integral - Cdi- (Semillitas)	38.050,00		
2.8.01.08.06	Mies-Servicios De atención domiciliaria para personas adultas mayores	29.000,00		
2.8.06.01.01	Fondo Para El Desarrollo Sostenible Amazónico -Lcta% - 2023	2.923.273,20		
2.8.06.01.02	Fondo Para El Desarrollo Sostenible Amazónico -Lcta% - 2022	339.649,27		
2.8.06.01.03	Fondo Para El Desarrollo Sostenible Amazónico -Lcta% - 2024	906.285,56		
2.8.06.01.03	P.G.E. Participación G.A.D.- M.E.T- Cootad Inversion 70% - 2023	112.355,17		
2.8.06.01.05	P.G.E. Participación G.A.D.- M.E.T- Cootad Inversion 70% - 2024	1.348.262,08		
2.8.06.54.01	Del P. G.E. A Los Gadm Competencia Preservar El Patrim. Arquitect.Y Cultural-2019			
2.8.06.54.02	Del Pge. A Los Gadm Competencia Preservar El Patrimonio Arquitectonico Y Cultural 2020	36.000,00		
2.8.06.54.03	Del Presupuesto G.E. A Los Gadm Para Competencia Preservar El Patrimonio Arquitectonico Y Cultura 2021	100.000,00		
3.6.	FINANCIAMIENTO PUBLICO		1.621.618,00	
3.6.02.01.01.02	Credito Bde. Reembolsable Construcción Del Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Para La Ciudad De Baeza	674.668,00		
3.6.02.01.01.03	Credito Bde-B.P Mejoramiento Del Sistema De Alcantarillado Para La Ciudad De Baeza	643.107,00		
3.6.02.01.01.04	Credito Bde-B.P Mejoramiento Del Sistema De Alcantarillado pluvial y sanitario papallacta 2017	173.533,00		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 33





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



3.6.02.01.01.05	Fortalecimiento Institucional-Racionalización De Personal Del Gad Municipal De Quijos			
3.6.02.01.01.06	Crédito Bde 41605 Estudios Y Diseños Definitivos Mejoramiento Vial Y Regeneracion Urbana Calles Tnte. Hugo Ortiz-Via De Los Quijos	130.310,00		
3.7.	SALDOS DISPONIBLES		1.000.000,00	
3.7.01.01.01	De Fondos Del Presupuesto General Del Estado (Saldos En Caja Y Bancos)	1.000.000,00		
3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1.140.848,92	
3.8.01.01.01	Iva Por Cobrar	146.998,92		
3.8.01.01.02	Cxc (Cartera Vencida Predio Urbano)	36.000,00		
3.8.01.01.03	Cxc (Cartera Vencida Predio Rustico)	20.000,00		
3.8.01.01.05	Cxc (Cartera Vencida Patentes)	7.800,00		
3.8.01.01.06	Cxc Cartera Vencida Especies Fiscales	100,00		
3.8.01.01.07	Cxc Cartera Vencida Servicio Técnico Administrativo	1.500,00		
3.8.01.01.08	Cxc Contribución Especial De Mejoras-Regeneración Urbana	3.000,00		
3.8.01.01.09	Cxc Cem Alcantarillado	2.200,00		
3.8.01.01.12	Crédito Bde No.41297-Reembolsable Const. Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable De La Ciudad De Baeza	35.000,00		
3.8.01.01.16	Cem - Cambio De Red De Agua S/Rural De Agua	2.500,00		
3.8.01.01.17	Tasa Por Licencia Luaf-Establecimientos	750,00		
3.8.01.02.01	Anticipo A Proveedores			
3.8.01.07.01	Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads. Compras B Y S	85.000,00		
3.8.01.08.01	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads-Construccion De Obras	800.000,00		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		12.142.839,02	12.142.839,02	12.142.839,02

RESUMEN DE INGRESOS

1.1.	IMPUESTOS	471.100,00
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	243.150,00
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	89.700,00
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	41.150,00
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	686.978,82
1.9.	OTROS INGRESOS	4.500,00
2.4.	OTROS INGRESOS	100,00
2.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	6.843.693,28
3.6.	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1.621.618,00
3.7.	SALDOS DISPONIBLES	1.000.000,00
3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.140.848,92
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		12.142.839,02

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 34



(06) 2320 158



www.quijos.gob.ec

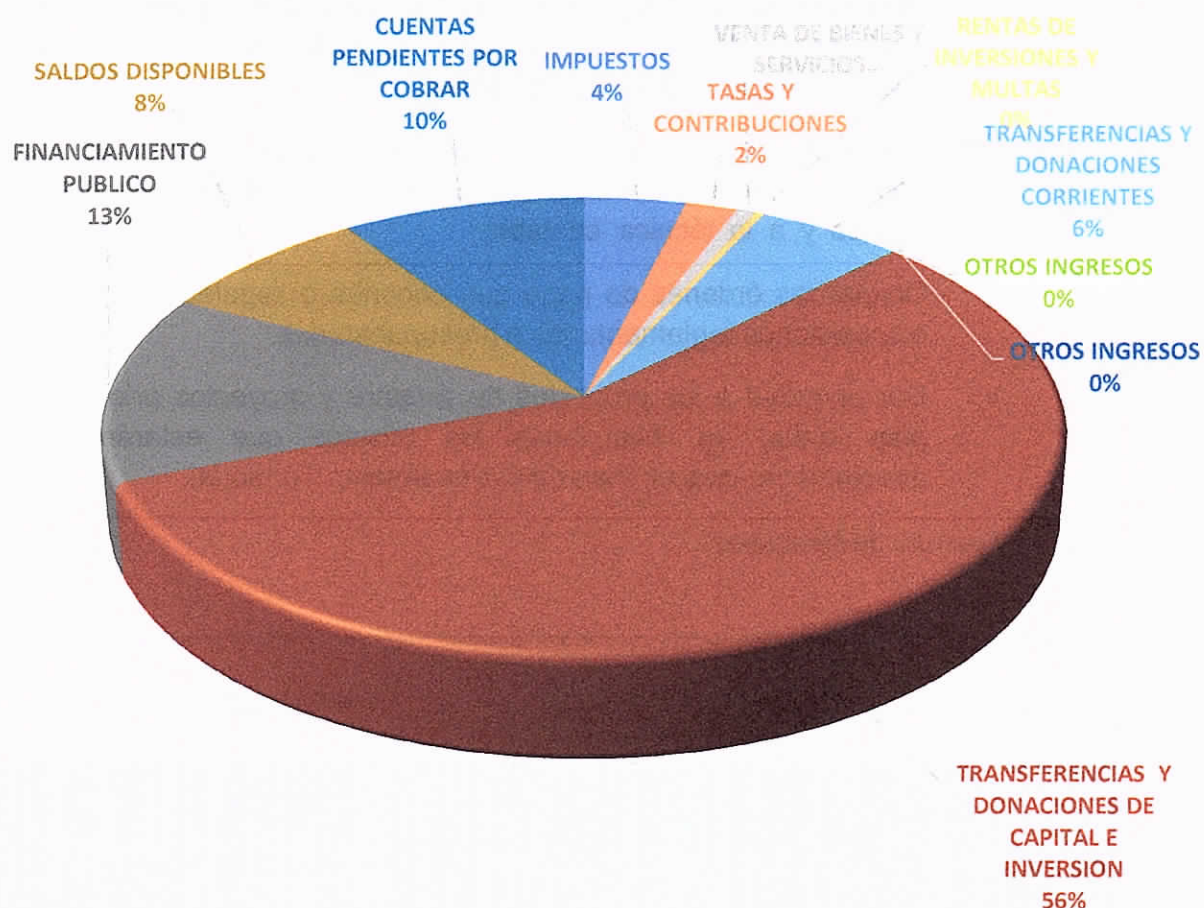


Av. de los Quijos y
17 de enero



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



EGRESOS

Los egresos que realizará el GAD Municipal de Quijos serán de conformidad con las prioridades establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, para lo cual la Dirección Financiera antes de egresar algún recurso económico realizara las siguientes acciones:

- Manejara con austeridad absoluta los recursos financieros designados al gasto corriente

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 35





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



- Verificar la legitimidad de las órdenes de pago, las peticiones de fondos y el pago de los créditos que requieren al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos.
- Vigilar la ejecución contable del presupuesto y observar todo acto contrato o registro contable que no se encuentre contrario a las normas legales y a la técnica contable.
- Objetar las órdenes de pago que encontrare ilegales o contrarias a las disposiciones reglamentarias o presupuestarias.
- Dar prioridad a los proyectos de arrastre y proyectos priorizados en el plan anual de inversiones los mismos que estarán vinculados directamente con el Plan de Ordenamiento Territorial.

D. Apertura de Programas

FUNCION 1.	SERVICIOS GENERALES	UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA 1.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ALCALDÍA, CONCEJO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Actividad 1.-	Dirección Ejecutiva	Alcaldía
Actividad 2.-	Legislación y Fiscalización	Concejo y Comisiones
Actividad 3.-	Gestión de Asesoría Jurídica	Procuraduría Sindica
Actividad 4.-	Gestión Administrativa	Dirección Administrativa
Actividad 5.-	Gestión de Registro de la propiedad y mercantil	Registro de la Propiedad y Mercantil

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 36





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Actividad 6.-	Administración de Personal	Unidad de Recursos Humanos
Actividad 7.-	Servicios Administrativos	Secretaría General
Actividad 8.-	Compras Publicas	Unidad de Compras Publicas
PROGRAMA 2.	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	DIRECCIÓN FINANCIERA
Actividad 1.-	Dirección y Supervisión	Dirección Financiera
Actividad 2.-	Registro Presupuestario	Sección de Presupuesto
Actividad 3.-	Registro Contable	Sección de Contabilidad
Actividad 4.-	Recaudación, Pagos y Coactivas	Sección de Tesorería
Actividad 5.-	Emisión y control de títulos de créditos	Sección de Rentas

FUNCIÓN II	SERVICIOS SOCIALES	UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA 1.	GESTIÓN DE CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO Y	DIRECCIÓN DE CULTURA
Actividad 1.-	Dirección y Supervisión	Dirección de Cultura, Turismo Patrimonio y Deportes
Actividad 2.-	Promoción y rescate del Arte y la Cultura	Dirección de Cultura, Comisión de asuntos sociales, Alcaldía
Actividad 3.-	Promoción del Turismo y Patrimonio del cantón	Coordinador de Turismo

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 37





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Actividad 4.-	Fomento al deporte en el cantón	Director de Cultura, Turismo y Deportes
PROGRAMA 4.	DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Actividad 1.-	Dirección y Supervisión	Dirección de Desarrollo Social
Actividad 2.-	Bienestar social	Alcaldía, Comisión de asuntos sociales, Dirección de Desarrollo
Actividad 3.-	Brigadas Médicas Especializadas	Alcaldía, Comisión de asuntos sociales, Dirección de Desarrollo
Actividad 4.-	Atención médica y Odontológica	Alcaldía, Comisión de asuntos sociales, Dirección de Desarrollo

FUNCION III	SERVICIOS COMUNALES	UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA 1.	SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTALES	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTALES
Actividad 1.-	Dirección y Supervisión	Dirección de servicios públicos y ambientales
Actividad 2.-	Servicios Complementarios	Director de Servicios públicos y ambientales, Inspector de Servicios Complementarios
Actividad 3.-	Agua potable y Alcantarillado	Director de Servicios públicos y ambientales, Inspector de agua Potable y Alcantarillado
Actividad 4.-	Gestión y Control Ambiental	Monitor ambiental
Actividad 5.-	Mercado y Centro de Comercialización	Administrador de Mercado y Centro Comercial
PROGRAMA 3.	PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Actividad 1.-	Dirección y Supervisión	Dirección de Planificación Cooperación Internacional
	Planificación urbana, rural y desarrollo productivo	Director, Planificador, Topografía, Geógrafo.
Actividad 2.-		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 38





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Actividad 3.-	Proyectos y Cooperación Internacional	Director, Planificador, Sección de Proyectos
Actividad 4.-	Avalúos y Catastros	Sección de Avalúos y Catastros
Actividad 5.-	Transporte, Transito y Seguridad Vial	Dirección de Planificación Y Cooperación Internacional, Unidad de Tránsito, Transporte terrestre y
PROGRAMA 5.	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
Actividad 1.-	Dirección y Supervisión	Director de Infraestructura, equipamiento y mantenimiento
Actividad 2.-	Diseño, construcción y mantenimiento de obras	Director de Infraestructura, equipamiento y mantenimiento,
Actividad 3.-	Fiscalización	Director de Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, Fiscalizador
Actividad 4.-	Movilización y Logística	Técnico de movilización y Logística
Actividad 5.-	Mantenimiento de Equipo	Técnico de mantenimiento y equipos Caminero

FUNCIÓN V.	SERVICIOS NO	UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA 1.	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	ALCALDÍA, DIRECCIÓN FINANCIERA, SECCIÓN DE CONTABILIDAD
Actividad 1.-	Servicio de la Deuda	Dirección Financiera, Sección de
Actividad 2.-	Pago de Intereses	Dirección Financiera, Sección de
Actividad 3.-	Amortización de capital	Dirección Financiera, Sección de Contabilidad

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 39





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



**CONCEJO MUNICIPAL ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL**

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 40



(06) 2320 158



www.quijos.gob.ec



Av. de los Quijos y
17 de enero



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS ADMINISTRACIÓN 2023-2027



II.- PRESENTACIÓN POR PROGRAMAS

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL ASPECTOS GENERALES

El programa correspondiente a Administración General se encuentra conformado por los siguientes niveles de gobierno y direcciones:

DEL CONCEJO MUNICIPAL

- a. **Unidad Ejecutora:** Concejo Municipal
- b. **Responsable:** Concejo Municipal
- c. **Misión:** Emitir políticas para el desarrollo cantonal y aprobar planes, programas y proyectos del cantón a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones municipales y estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes.

Para el cumplimiento de las atribuciones y deberes del Concejo Municipal, se establecen las siguientes comisiones permanentes:

- Comisión de planificación y presupuesto
- Comisión de equidad y género
- Comisión de participación ciudadana
- Comisión de desarrollo económico y productivo
- Comisión de mesa
- Comisión de servicios públicos y ambientales
- Comisión de desarrollo vial y obras públicas
- Comisión de desarrollo sostenible y fortalecimiento institucional
- Comisión de servicios sociales, turismo cultura y deportes

- d. **Atribuciones y Responsabilidades:** Son atribuciones o funciones del Concejo Municipal de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 57** del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, las siguientes:

1. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.
2. Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 41





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



3. Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute.
4. Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del Gobierno Municipal del Cantón Quijos, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.
5. Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del Concejo Cantonal de Planificación.
6. Conocer la estructura orgánica funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quijos.
7. Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quijos, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial. Así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.
8. Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten.
9. Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto.
10. Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales.
11. Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal.
12. Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley.
13. Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quijos, de acuerdo al presente código.
14. Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al Alcalde o Alcaldesa, al Vicealcalde o Vicealcaldesa o Concejales o Concejales

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 42





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



que hubieren incurrido en una de las causales previstas en este código, garantizando el debido proceso.

15. Elegir de entre sus miembros al Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quijos.
16. Designar, de fuera de su seno, al Secretario o Secretaria del Concejo, de la terna presentada por el Alcalde o Alcaldesa.
17. Decidir la participación en mancomunidades o consorcios.
18. Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el Alcalde o Alcaldesa.
19. Conceder licencias a sus miembros que, acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo.
20. Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.
21. Designar cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados.
22. Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas, los concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este código.
23. Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones.
24. Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.
25. Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales.
26. Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 43





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



27. Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia.
28. Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria.
29. Las demás previstas en la Ley.

ALCALDÍA

Responsable: Alcalde

- a. **Unidad Ejecutora:** Alcaldía
- b. **Responsable:** Alcalde o Alcaldesa
- c. **Misión:** Asegurar la gestión organizacional y su orientación hacia enfoques modernos, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos, misión y visión institucional y la satisfacción de las demandas ciudadanas.
- d. **Atribuciones y Responsabilidades:** Son atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, las dispuestas en el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización:
 1. Dirigir ejecutar y supervisar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de trabajo determinados por el Concejo Municipal.
 2. Ejercer la representación legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quijos. y la representación judicial conjuntamente con el Procurador Síndico.
 3. Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quijos.
 4. Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa.
 5. Administrar los recursos financieros de la municipalidad de conformidad con las normas de control interno, de la normativa financiera y contable vigente.
 6. Presentar proyectos de ordenanzas al Concejo Municipal en el ámbito de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quijos.
 7. Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 44





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



8. Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del Concejo Cantonal de Planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley.
9. Elaborar el Plan Operativo Anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del Concejo Municipal para su aprobación.
10. Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas.
11. Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal. nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal.
12. Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Quijos y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes.
13. Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del Gobierno Municipal.
14. Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el Gobierno Municipal. así como delegar atribuciones y deberes al Vicealcalde o Vicealcaldesa, Concejales, Concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias.
15. Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Concejo Cantonal para la igualdad y equidad en su respectiva jurisdicción.
16. Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quijos, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 45





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



17. La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al Concejo Municipal sobre dichos trasposos y las razones de los mismos.
18. Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación.
19. Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.
20. Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia.
21. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo.
22. Integrar y prescindir de la comisión de mesa.
23. Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa.
24. Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas.
25. Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos.
26. Resolver los reclamos administrativos que le corresponden.
27. Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo.
28. Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones.
29. Las demás que prevea la ley.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



SECRETARIA GENERAL

Responsable: Secretario/a General

a) Unidad ejecutora: Secretario/a General

b) Responsable: Secretario/a General

c) Misión: Gestionar y dar fe de los actos Administrativos y Normativos expedidos por la institución; custodiar y salvaguardar la documentación interna y externa, y prestar atención eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios internos y externos.

d) Atribuciones y Responsabilidades:

1. Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual de la Secretaria General.
2. Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Compras de Secretaria General.
3. Brindar atención a usuarios internos y externos dentro de su ámbito de competencias.
4. Elaboración de oficios, memorandos, acuerdos y otros.
5. Emisión de peticiones de acceso a la información Pública.
6. Recepción de documentos internos y externos.
7. Diseñar, implementar y gestionar el Sistema de Administración del archivo institucional y archivo general.
8. Diseñar, implementar y gestionar el sistema manual de Gestión Documental.
9. Establecer e implementar procesos específicos de control interno de la documentación.
10. Índices de la documentación interna y externa.
11. Notificación de convocatorias, oficios, resoluciones administrativas y de concejo municipal.
12. Protocolo de actas.
13. Certificar copia de documentación oficial.
14. Publicaciones en la Gaceta oficial de las ordenanzas.
15. Informes de requerimientos relacionados a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
16. Base de Datos con información digital y física.
17. Cumplir y hacer cumplir las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General del Estado, los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 47





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Municipal de Quijos.

18. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

e) Servicios y productos:

1. Plan de Desarrollo Institucional de la secretaría.
2. Plan Operativo Anual de la secretaría y su evaluación periódica.
3. Plan Anual de Compras de la secretaría.
4. Base de datos digital y física.
5. Informes de cumplimiento
6. Oficios, memorandos y acuerdos dentro del ámbito de sus competencias.
7. Sistema de administración de archivo institucional y archivo general.
8. Sistema de gestión documental.
9. Procedimiento de control interno de documentos.
10. Protocolización de actas.
11. Notificaciones de convocatorias, oficios, publicaciones, resoluciones administrativas y de concejo municipal.
12. Informes de requerimientos dentro del ámbito de sus competencias.
13. Base de las ordenanzas aplicables en su ámbito.
14. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
15. Los demás Productos que determinen las Normas Legales vigentes.

Gestión de Archivo Institucional

a. Unidad ejecutora: Sección de Archivo

b. Responsable: Analista de Archivo Institucional

c. Productos y servicios:

1. Plan Operativo Anual de la sección y su evaluación periódica.
2. Registro de ingreso y egreso de documentos internos de las Direcciones y Unidades
3. Registros de administración del Sistema de Archivo General.
4. Atención a usuarios internos y externos.
5. Archivo Físico Organizado técnicamente.
6. Informes con indicadores de gestión.
7. Base de Datos con Información Digital y Física.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 48





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



8. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
9. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Unidad Ejecutora:

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad del Concejo, alcalde, secretaria general;

Costos

El programa cuenta con la asignación de **USD (431.558,18 cuatrocientos treinta y un mil quinientos cincuenta y ocho dólares 18/100)**

FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERAL				
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBPROGRAMA 1.- CONCEJO MUNICIPAL - ALCALDÍA - SECRETARÍA GENERAL				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL		
		PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL GRUPO
50.00.00	GASTOS CORRIENTES			429.600,48
51.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL			388.315,55
51.01.00	Subgrupo 1. <u>Remuneraciones Básicas</u>		260.184,00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	260.184,00		
51.01.06	Salarios Unificados			
51.02.00	Subgrupo 2. <u>Remuneraciones Complementarias</u>		30.438,00	
51.02.03	Décimotercer Sueldo	24.138,00		
51.02.04	Décimocuarto Sueldo	6.300,00		
51.05.00	Subgrupo 3. <u>Remuneraciones Temporales</u>		29.472,00	
51.05.10	Servicios Personales Por Contrato	29.472,00		
51.05.00	Subgrupo 3. <u>Remuneraciones Temporales</u>		8.800,00	
51.05.07	Honorarios	6.000,00		
51.05.12	Subrogación	2.800,00		
51.06.00	Subgrupo 6.- <u>Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>		59.321,55	
51.06.01	Aporte Patronal	35.193,20		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 49





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



51.06.02	Fondo de Reserva	24.128,34		
51.07.00	Subgrupo 7.- Indemnizaciones		100,00	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00		
53.00.00	GRUPO III . - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			41.128,93
53.01.00	Subgrupo 1.- <u>Servicios Básicos</u>		-	
53.01.04	Energía Eléctrica			
53.01.05	Telecomunicaciones			
53.02.00	Subgrupo 2.- <u>Servicios Generales</u>		241,00	
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recargas de Extintores	41,00		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	200,00		
53.03.00	Subgrupo 3.- <u>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>		12.423,09	
53.03.01	Pasajes al Interior	1.000,00		
53.03.02	Pasajes al Exterior	1.000,00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	9.500,00		
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	923,09		
53.04.00	Subgrupo 4.- <u>Instalación, mantenimiento y reparaciones</u>		-	
		-		
53.06.00	Subgrupo 6.- <u>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</u>		23.544,34	
53.06.01.03	Consultoría para servicios técnicos especializados para la gestión	23.444,34		
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00		
53.07.00	Subgrupo 7.- <u>Gasto en Informática</u>		500,00	
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00		
53.08.00	Subgrupo 8.- <u>Bienes de Uso y Consumo de Corriente</u>		4.420,50	
53.08.02	Vestuario Lencería, Prendas de Protección; Accesorios para uniformes Militares y Policiales; y Carpas	-		
53.08.04	Materiales de Oficina	2.350,50		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 50





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.600,00		
53.08.13	Repuestos y Accesorios	470,00		
57.00.00	GRUPO VII . - OTROS GASTOS CORRIENTES			156,00
57.02.00	Subgrupo 2.- <u>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</u>		156,00	
57.02.01	Seguros	156,00		
80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			1.957,70
84.00.00	GRUPO IV. - BIENES DE LARGA DURACIÓN			1.957,70
84.01.00	Subgrupo 1.- <u>Bienes Muebles</u>		1.957,70	
84.01.03	Mobiliarios	357,70		
84.01.04	Maquinarias y Equipos			
84.01.06	Herramientas			
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.600,00		
SUMAN TOTAL DEL PROGRAMA:		431.558,18	431.558,18	431.558,18

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 51





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



**PROCURADURÍA
SÍNDICA**

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 52



(06) 2320 158



www.quijos.gob.ec



Av. de los Quijos y
17 de enero



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



PROCURADURÍA SÍNDICA

Responsable: Procurado Síndico

a. Unidad ejecutora: Procuraduría Síndica

b. Responsable: Procurador/a Síndico/a.

c. Misión.- La Procuraduría Síndica tiene como misión, asesorar y patrocinar en los procesos Institucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el ámbito legal y jurídico, en las materias el Derecho Administrativo, Constitucional, Laboral, Ambiental, Procesal, y otros. Orientados a garantizar el debido proceso y la seguridad jurídica y emitir criterios jurídicos internos sobre la legalidad de los actos administrativos, contratos y normas que se generan en el Gobierno Municipal.

d. Atribuciones y Responsabilidades:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad conjuntamente con el Alcalde.
2. Programar, organizar y dirigir actividades relacionadas con los procesos, patrocinio legal, y Contratos de la Municipalidad.
3. Asesorar a todos los niveles de la institución en asuntos de orden jurídico y legal.
4. Emitir criterios jurídicos a propia iniciativa, en respuesta de pedidos formulados por las demás direcciones o en respuesta a disposición de la máxima autoridad, mismos que tendrán carácter de vinculante.
5. Elaborar toda clase de contratos como: contratos administrativos, compra venta, permuta, donación, hipoteca, comodatos, arrendamiento de bienes inmuebles del Municipio.
6. Asistir a sesiones y participar en las Comisiones del Concejo Municipal, a las que fuere invitado o notificado para asesorar en asuntos jurídicos.
7. Elaborar proyectos de Leyes, Ordenanzas, Acuerdos, Convenios, Contratos, Reglamentos y más instrumentos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y resoluciones inherentes al área y otras actividades dispuestas por el Alcalde o Alcaldesa.
9. Cumplir y hacer cumplir las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General del Estado, los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quijos.
10. Generar base de datos con información digital y física de su gestión.
11. Control, seguimiento y evaluación al componente político institucional del

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 53





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

12. Las demás atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.

e. Productos y servicios:

1. Plan de Desarrollo Institucional de Procuraduría Sindica.
2. Plan Operativo Anual de Procuraduría Sindica y su evaluación periódica.
3. Plan Anual de Compras de Procuraduría Sindica.
4. Patrocinio judicial y constitucional.
5. Procedimiento judicial y administrativo.
6. Documentos de Asesoramiento legal.
7. Criterios y pronunciamientos legales con carácter de vinculantes.
8. Proyectos de ordenanzas, reglamentos, acuerdos comodatos, resoluciones, norma, contratos y convenios.
9. Informes jurídicos.
10. Instrumentos jurídicos.
11. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
12. Los demás productos que determinen las Normas Legales vigentes.

Unidad Ejecutora

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad del Procurador Síndico.

Costo

El programa cuenta con la asignación de **USD.100.824,29 (CIEN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES 29/100)**

FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERAL
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBPROGRAMA 2.- PROCURADURÍA SÍNDICA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL		
		PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL GRUPO
50.00.00	GASTOS CORRIENTES			78.841,96
51.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL			93.873,78

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 54





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



51.01.00	Subgrupo 1. <u>Remuneraciones Básicas</u>		31.860,00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	31.860,00		
51.02.00	Subgrupo 2. <u>Remuneraciones Complementarias</u>		7.951,00	
51.02.03	Décimotercer Sueldo	5.701,00		
51.02.04	Décimocuarto Sueldo	2.250,00		
	SUBROGACIONES			
51.05.00	Subgrupo 3. <u>Remuneraciones Temporales</u>		38.052,00	
51.05.10	Servicios Personales Por Contrato	36.552,00		
51.05.12				
51.05.12	Subrogación	1.500,00		
51.06.00	Subgrupo 6.- <u>Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>		14.010,78	
51.06.01	Aporte Patronal	8.312,06		
51.06.02	Fondo de Reserva	5.698,72		
51.07.00	Subgrupo 7.- <u>Indemnizaciones</u>		2.000,00	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00		
53.00.00	GRUPO III . - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			4.114,51
53.02.00	Subgrupo 2.- <u>Servicios Generales</u>		1.217,90	
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recargas de Extintores	17,90		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.200,00		
53.03.00	Subgrupo 3.- <u>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>		1.600,00	
53.03.01	Pasajes al Interior	100,00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.500,00		
53.06.00	Subgrupo 6.- <u>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</u>		200,00	
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	200,00		
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos			
53.07.00	Subgrupo 7.- <u>Gasto en Informática</u>		272,61	
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de uso de paquetes informáticos	207,20		
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	65,41		
53.08.00	Subgrupo 8.- <u>Bienes de Uso y Consumo de Corriente</u>		824,00	
53.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección, carpas y otros	224,00		
53.08.04	Materiales de Oficina	250,00		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 55





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	350,00		
57.00.00	GRUPO VII . - OTROS GASTOS CORRIENTES			2.836,00
57.02.00	Subgrupo 2.- <u>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</u>		2.836,00	
57.02.01	Seguros	36,00		
57.02.06	Costas Judiciales, trámites notariales, legalización de documentos y arreglos extra judiciales	2.800,00		
SUMAN TOTAL DEL PROGRAMA:		100.824,29	100.824,29	100.824,29

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 56





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



**UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES
PÚBLICAS**

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 57



(06) 2320 158



www.quijos.gob.ec



Av. de los Quijos y
17 de enero



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Responsable: Coordinador/a de Comunicación

- a. **Unidad ejecutora:** Unidad de comunicación.
- b. **Responsable:** Coordinador/a de Comunicación
- c. **Misión:** la unidad de comunicación se ocupa a nivel externo, de las relaciones informativas con los medios de comunicación, de las relaciones institucionales, de la organización de eventos y de las relaciones con la sociedad. También es responsable de las acciones de comunicación interna, aquellas que están dirigidas a los funcionarios con el fin de mejorar la productividad y las relaciones entre todas las áreas que las conforman.
- d. **Atribuciones y Responsabilidades:**
 - 1. Planear y desarrollar campañas de fortalecimiento de la imagen cantonal y de la municipalidad.
 - 2. Preparar y aprobar información documentada de todas las noticias, artículos, fotografías, etc. que se entregan a los medios de comunicación inherentes a las actividades de la institución.
 - 3. Implementar el plan de marketing digital del GAD Municipal.
 - 4. Elaborar el Plan Operativo Anual.
 - 5. Elaborar el plan de comunicación anual.
 - 6. Generar estrategias que vinculen a la sociedad con el trabajo de la municipalidad.
 - 7. Realizar un trabajo social para informar, expresar y convencer en cualquier medio masivo de comunicación.
 - 8. Diseñar y difundir boletines de prensa, comunicados y otros elementos de naturaleza informativa.
 - 9. Establecer contactos con la prensa, radio y televisión para la difusión de actividades institucionales.
 - 10. Crear una Base de Datos con toda la información relevante de la Unidad de Comunicación Corporativa.
 - 11. Verificar que la información difundida a través de medios contratados por el GAD Municipal, sean exclusivamente para fines institucionales, no proselitistas y fines extraños.
 - 12. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



a. Productos y servicios:

1. Plan de Comunicación Corporativa.
2. Plan de Marketing.
3. Manual de imagen corporativa
4. Cartelera informativa institucional.
5. Plan y Cronograma de Comunicación.
6. Material impreso, audio, video, multimedia, Internet y virtuales con temas relacionados con la gestión institucional.
7. Informe Técnico con Indicadores de Gestión.

Unidad Ejecutora

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad del Coordinador de Comunicación.

Costo

El programa cuenta con la asignación de USD. \$ 127.254,50 (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 50/100).

FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERAL

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBPROGRAMA 3.- COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL		
		PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL GRUPO
113.50.00.00	GASTOS CORRIENTES			118.256,50
51.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL			71.080,58
51.01.00	Subgrupo 1. <u>Remuneraciones Básicas</u>		21.132,00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	21.132,00		
51.02.00	Subgrupo 2. <u>Remuneraciones Complementarias</u>		6.184,00	
51.02.03	Décimotercer Sueldo	4.385,00		
51.02.04	Décimocuarto Sueldo	1.799,00		
51.05.00	Subgrupo 5. <u>Remuneraciones Temporales</u>		32.988,00	
51.05.09	Horas extras y suplementarias	1.500,00		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 59





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



51.05.10	Servicios Personales por Contrato	31.488,00		
51.06.00	<u>Subgrupo 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>		10.776,58	
51.06.01	Aporte Patronal	6.393,33		
51.06.02	Fondo de Reserva	4.383,25		
53.00.00	GRUPO III . - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			47.115,92
53.02.00	<u>Subgrupo 2.- Servicios Generales</u>		11.520,05	
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recargas de Extintores	20,05		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1.500,00		
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad (Información Oficial y Pública)	10.000,00		
53.03.00	<u>Subgrupo 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>		1.550,00	
53.03.01	Pasajes al Interior	50,00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.500,00		
53.04.00	<u>Subgrupo 4.- Instalación, mantenimiento y reparaciones</u>		2.100,00	
53.04.04	Maquinarias y Equipo (Mantenimiento y Reparación)	2.100,00		
53.06.00	<u>Subgrupo 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</u>		28.987,87	
53.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	28.187,87		
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	800,00		
53.07.00	<u>Subgrupo 7.- Gasto en Informática</u>		500,00	
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00		
53.08.00	<u>Subgrupo 8.- Bienes de Uso y Consumo de Corriente</u>		2.458,00	
53.08.02	Vestuario Lencería, Prendas de Protección; Accesorios para uniformes Militares y Policiales; y Carpas	-		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 60





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



53.08.04	Materiales de Oficina	300,00		
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	150,00		
53.08.11.01	Insumos, Materiales Y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería Y Carpintería	30,00		
53.08.13	Repuestos y Accesorios	1.978,00		
57.00.00	GRUPO VII . - OTROS GASTOS CORRIENTES			60,00
57.02.00	Subgrupo 2.- <u>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</u>		60,00	
57.02.01	Seguros	60,00		
80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			8.998,00
84.00.00	GRUPO IV. - BIENES DE LARGA DURACIÓN			8.998,00
84.01.00	Subgrupo 1.- <u>Bienes Muebles</u>		8.998,00	
84.01.04	Maquinarias y Equipos	7.438,00		
84,01,07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.560,00		
SUMAN TOTAL DEL PROGRAMA:		127.254,50	127.254,50	127.254,50

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 61





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 62



(06) 2320 158



www.quijos.gob.ec



Av. de los Quijos y
17 de enero



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL ASPECTOS GENERALES

Subprograma 4.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Responsable:

Registrador de la Propiedad y Mercantil.

Se traspasa al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, mediante ordenanza GADMQ-2011-No. 023, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Quijos, publicada el 24 de octubre del año 2011 en el Registro Oficial No. 562

Con fecha 03 de febrero de 2012, mediante ordenanza sustitutiva No. 026-CMQ-2012, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, expidió la ordenanza que regula el ejercicio del Registro de la Propiedad y Mercantil y los Aranceles en el Cantón Quijos.

- a) **Unidad ejecutora:** Registro de la Propiedad y Mercantil
- b) **Responsable:** Registrador/a de la Propiedad y Mercantil
- c) **Misión:** Garantizar la seguridad jurídica, y proteger el tracto sucesivo de los actos y contratos de derechos legales que por ley deben inscribirse, conferir certificados fehacientes de registro de propiedad inmobiliaria y gravámenes o certificados de registro mercantil; y dar informes oficiales a la administración pública y judicial.
- d) **Atribuciones y Responsabilidades:**
 - 1. Administrar y dirigir con autonomía registral lo actos asignados al registro de la propiedad y mercantil.
 - 2. Cumplir los deberes y atribuciones enunciados en el Art. 11 de la Ley del Registro.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 63





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



3. Velar y calificar que los actos y contratos a inscribirse guarden relación con el tracto sucesivo, leyes y ordenanzas.
4. Cumplir los deberes y atribuciones emanados de la normativa dictada o por la DINARDAP
5. Atender y despachar las comunicaciones de los organismos de control y las disposiciones jurisdiccionales.
6. Asumir las funciones y facultades del registro de la propiedad hasta que sea legalmente reemplazado.
7. Asumir las funciones y facultades del registro mercantil, hasta tanto la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos disponga su creación y funcionamiento.
8. Sugerir reformas a las ordenanzas inherentes al Registro de la Propiedad.
9. Elaborar la planificación estratégica y el Plan Operativo Anual, en coordinación con la Dirección de Planificación, Dirección Financiera.
10. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Gestión de Certificación

- a) **Unidad ejecutora:** Sección de Certificación.
- b) **Responsable:** Analista de Registro de la Propiedad
- c) **Productos y servicios:**

1. Plan Operativo Anual de la sección y su evaluación periódica.
2. Certificados de registro de propiedad inmobiliaria y gravámenes o certificados de registro mercantil, con el uso de datos físicos y digitales de los diferentes tomos de cada uno de los libros y respaldos que pertenecen al Registro de la Propiedad y subirlas al sistema cuando estén revisados y suscritos.
3. Digitalizar los informes oficiales a la administración pública y administración judicial que hayan sido solicitados.
4. Elaborar certificados de registro de propiedad inmobiliaria y gravámenes, certificados de registro mercantil o informes para las instituciones públicas, sus nombres y/o código para efecto de comprobación de la colaboración.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 64





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



5. Colaborar con el Registrador de la Propiedad para que los usuarios del servicio registral cumplan con sus obligaciones legales y/o tributarias.
6. Acuerdo de confidencialidad de la información respecto a libros, registros y archivos para el Registro de la Propiedad; y otorgar información con previa autorización del Registrador, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.
7. Registro del Data Center cada texto o respaldo que vayan a hacer uso para el despacho de trámites registrales e indicar en este el trámite asignado.
8. Contribuir con el cálculo por concepto de servicios que genere el Registro de la Propiedad para que sea suscrito por el Registrador y confirmado por la Dirección Financiera.
9. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
10. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

e) Productos y servicios:

1. Calificación legal de admisibilidad de los actos y contratos a inscribirse que cumplan con el pago de impuestos y los demás requisitos de acuerdo a la Ley y las ordenanzas locales correspondientes, y, despachar las razones fundamentadas de negativa a títulos o actos que sean inadmisibles de inscripción.
2. Repertorio de los títulos o documentos que se les presenten para su inscripción y cerrarlo diariamente con las razones de suma de anotaciones hechas en el día de conformidad a lo dispuesto en los Art. 11 literal d) y Art. 18 párrafo 7 de la Ley del Registro.
3. Registro de los actos y contratos en el libro físico por orden alfabético
4. Inventario de los registros, libros y demás documentos pertenecientes a la oficina, con copia de dicho inventario a la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos, mensualmente o cuando lo solicite la DINARDAP.
5. Certificados de registro de la propiedad y gravámenes, informes a las instituciones públicas, actas de inscripción, razones de inscripción, modificatorias, oficios y memorándums físicos y/ o digitalizados.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 65





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



6. Realización de los asientos de notas marginales por gravámenes o limitaciones al dominio, resolución de aprobaciones de fraccionamientos o subdivisiones, venta de cada lote individualizado y otras marginaciones que correspondan
7. Revisión y suscripción de las modificaciones cuando corresponda realizando la nota marginal por la reparación de errores en las correspondientes actas de inscripción ya realizada por anteriores registradores conforme lo dispone el Art. 50 del Registro y 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.
8. Suscripción de las inscripciones o anotaciones de marginaciones cuando no hubiere suscrito el registrador que le hubiere correspondido, siempre y cuando se haya agotado la diligencia que exige el Art. 56.1 de la Ley del Registro.
9. POA Y PAC del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón.
10. Supervisión de los sistemas informáticos que el Registro este utilizando de conformidad a la Ley, como también los sistemas públicos SINE, UAF, y el uso del Sistemas de Dato seguro e Infodigital.

Unidad Ejecutora

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad del Registrador de la Propiedad y Mercantil.

Costo

El programa cuenta con la asignación de USD 79.941,60 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES 60/100).

FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERAL				
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBPROGRAMA 4.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL		
		PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL GRUPO
50.00.00	GASTOS CORRIENTES			64.388,44
51.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL			64.388,44
51.01.00	Subgrupo 1. <u>Remuneraciones Básicas</u>		47.424,00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	47.424,00		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 66





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



51.02.00	Subgrupo 2. <u>Remuneraciones Complementarias</u>		5.752,00	
51.02.03	Decimotercer Sueldo	3.952,00		
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.800,00		
51.05.00	Subgrupo 5. <u>Remuneraciones Temporales</u>		1.500,00	
51.05.12	Subrogación	1.500,00		
51.06.00	Subgrupo 6.- <u>Aporte Patronal a la Seguridad Social</u>		9.712,44	
51.06.01	Aporte Patronal	5.762,02		
51.06.02	Fondo de Reserva	3.950,42		
53.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			9.231,16
53.01.00	Subgrupo 1.- <u>Servicios Básicos</u>		280,00	
53.01.04	Energía Eléctrica	140,00		
53.01.05	Telecomunicaciones	140,00		
53.02.00	Subgrupo 2.- <u>Servicios Generales</u>		6.640,10	
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recargas de Extintores	40,10		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	600,00		
53.02.30	DIGITALIZACION	6.000,00		
53.03.00	Subgrupo 3.- <u>Traslados. Instalaciones. Viáticos y Subsistencias</u>		265,00	
53.03.01	Pasajes al Interior	25,00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	240,00		
53.06.00	Subgrupo 6.- <u>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</u>		150,00	

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 67





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	150,00		
53.07.00	Subgrupo 7.- <u>Gastos en informática</u>		80,82	
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	30,82		
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	50,00		
53.08.00	Subgrupo 8.- Bienes de uso y Consumo de Corriente		1.815,24	
53.08.02	Vestuario Lencería, Prendas de Protección; Accesorios para uniformes Militares y Policiales; y Carpas	448,00		
53.08.04	Materiales de oficina	596,78		
53.08.05	Materiales de aseo	201,10		
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	360,00		
53.08.13	Repuestos y Accesorios	209,36		
57.02.00	Subgrupo 7.- <u>Seguro. Costos Financieros y Otros Gastos</u>		36,00	36,00
57.02.01	Seguros	36,00		
80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			6.286,00
84.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN			6.286,00
84.01.00	Subgrupo 1.- Bienes Muebles		6.286,00	
84.01.03	Mobiliario (de larga duración)	952,00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.334,00		
SUMAN TOTAL DEL PROGRAMA:		79.941,60	79.941,60	79.941,60

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 68





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (UATH-COMPRAS PÚBLICAS-
BODEGA- TRABAJO SOCIAL- SEGURIDAD - SISTEMAS)**

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 69



(06) 2320 158



www.quijos.gob.ec



Av. de los Quijos y
17 de enero



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Responsable:

Director Administrativo

- a. Unidad Ejecutora:** Dirección Administrativa
- b. Responsable:** Director/a Administrativo/a
- c. Misión:** Brindar con eficiencia y eficacia productos y servicios de apoyo logístico, entrega oportuna de equipos, materiales, suministros y servicios para generar la gestión institucional demandados por los procesos, de conformidad a la normativa vigente.
- d. Atribuciones y Responsabilidades:**
 - 1. Administrar la adecuada prestación de servicios logísticos de: compras públicas, informática, mantenimiento bodega, conserjería y demás servicios afines que permitan el funcionamiento apropiado de las dependencias municipales.
 - 2. Establecer y proponer proyectos de mejoramiento continuo con todas las unidades administrativas
 - 3. Control, seguimiento y evaluación al componente político institucional del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
 - 4. Dirigir y supervisar el cumplimiento de las funciones y normas de sus competencias implementando las acciones correctivas y/o de mejora pertinentes.
 - 5. Diseñar y aplicar sistemas de ingreso, custodia, identificación y distribución oportuna de los bienes muebles, suministros, materiales y servicios.
 - 6. Dirigir y coordinar con la Dirección Financiera la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio acorde a las necesidades institucionales.
 - 7. Coordinar con la dirección financiera procesos de constatación física, baja, remate y chatarrización baja de bienes institucionales.
 - 8. Asesorar a las unidades del Municipio en materia de contratación pública y elaborar documentación preparatoria y precontractual.
 - 9. Administrar, orientar la capacitación y el uso de sistemas de información automatizados (*software* y *hardware*), proporcionado el apoyo técnico a los operadores y usuarios; coordinando la provisión de recursos y servicios informáticos y de comunicaciones para el procesamiento de datos e información institucional.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 70





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



10. Elaborar informes técnicos con indicadores de gestión
11. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

e. Productos y Servicios:

1. Plan de mantenimiento a los bienes muebles institucionales.
2. Informes de pago de servicios básicos y arrendamientos.
3. Plan Estratégico Institucional.
4. Dirigir los procesos de mejoramiento continuo (*procesos, políticas y normas*).
5. Gestión y coordinación institucional.
6. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Compras de la institución, para la toma de decisiones.
7. Dirigir los procesos de automatización institucional.
8. Procedimientos administrativos para procesos de constatación física, baja, remate y chatarrización de bienes de propiedad la institución.

Gestión de Talento Humano

- a. **Unidad Ejecutora:** Unidad de Talento Humano
- b. **Responsable:** Coordinador/a de Talento Humano

- c. **Misión:** Desarrollar, implementar y mantener un sistema de Talento Humano eficiente y eficaz, que se constituya en la base técnica de la gestión de personal y la guía que motive el desarrollo institucional.

d. Atribuciones y Responsabilidades:

1. Administrar el sistema integrado Talento Humano y Remuneración bajo los lineamientos, políticas, regulaciones, normas establecidas por el GADMQ., y las expedidas por el Ministerio del Trabajo.
2. Administrar el sistema de reclutamiento y selección de personal en base al perfil establecido por cada cargo.
3. Control, seguimiento y evaluación al componente político institucional del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
4. Coordinar la aplicación del sistema general de Clasificación de Puestos.
5. Coordinar la elaboración de la proforma presupuestaria de la Dirección de Talento Humano.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 71





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



6. Planificar el desarrollo profesional y técnico del personal sobre la base de las competencias establecidas para cada puesto institucional, los resultados de la evaluación del desempeño, los indicadores de gestión y la carrera administrativa.
7. Proponer y difundir manuales, procedimientos, reglamentos, instructivos y demás normas que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del GADMQ.
8. Implementar la base de datos Integrales de Información del Talento Humano.
9. Administrar los contratos colectivos en el área de su competencia.
10. Implementar el sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.
11. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

e. Productos y servicios:

1. Plan Anual de Capacitación y Evaluación de desempeño.
2. Planes y proyectos de desarrollo institucional y fortalecimiento del GAD Municipal Quijos.
3. Manual de Procesos, Procedimientos y Clasificación de Puestos del GAD Municipal Quijos.
4. Contratos de personal, contratos sujetos la LOSEP, y normas conexas, contratos sujetos al Código de Trabajo.
5. Acciones de personal de movimientos administrativos.
6. Plan Anual de auditoria de personal para supresiones de partidas, asensos y traslados.
7. Informe de auditorías de personal para supresión de puestos.
8. Registro y control de expedientes.
9. Llevar registro de control de asistencia.
10. Plan Anual de vacaciones e informes mensuales de aplicación del calendario anual de vacaciones.
11. Informes de sumarios administrativos, Vistos Buenos, y Sanciones Disciplinarias.
12. Informes sobre consultas legales y absolución de consultas.

Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

a. Unidad Ejecutora: Sección de Seguridad y Salud Ocupacional

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 72





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



b. Responsable: Supervisor/a de Seguridad y Salud Ocupacional

c. Atribuciones y Responsabilidades:

1. Insumos para el Plan Operativo Anual de la Dirección y su evaluación periódica.
2. Insumos para el Plan Anual de Compras de la Dirección.
3. Plan de Salud Ocupacional.
4. Informe de atención a casos sociales.
5. Informe de administración y cumplimiento de los beneficios establecidos por la normativa vigente.
6. Programa de promoción de la salud ocupacional para los servidores públicos internos.
7. Políticas, manuales, instructivos y reglamentos internos del personal del Código del Trabajo y de la Ley Orgánica de Servicio Público.
8. Base de Datos con Información Digital y Física.
9. Los demás Productos que determinen las Normas Legales vigentes.
10. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
11. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Gestión de Tecnologías de la información (TIC'S)

a. Unidad ejecutora: Sección de TIC'S

b. Responsable: Supervisor/a de TIC'S

c. Productos y servicios:

1. Insumos para el Plan de Desarrollo Institucional de la Dirección.
2. Insumos para el Plan Operativo Anual de la Dirección y su evaluación periódica.
3. Insumos para el Plan Anual de Compras de la Dirección.
4. Plan Informático (contingencias, respaldos, seguridad y Mantenimiento de equipos informáticos e infraestructura en telecomunicaciones).

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 73





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



5. Políticas y procedimientos de instalación, configuración y mantenimiento de los servicios de internet, intranet, correo electrónico, mensajería instantánea, telefonía IP y portal WEB Institucional, infraestructura de red.
6. Reglamento Interno para el uso de recursos tecnológicos de información y comunicación.
7. Inventario de software, hardware y equipamiento tecnológico informático de la Institución.
8. Informes técnicos informáticos, de auditoría y de gestión administrativa con indicadores de gestión.
9. Base de Datos con información digital y física.
10. Los demás productos que determinen las normas legales vigentes.
11. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
12. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Gestión de Compras Públicas

- a. **Unidad Ejecutora:** Unidad de Compras Públicas
- b. **Responsable:** Coordinador de Compras Públicas

c. Productos y servicios:

1. Formular las resoluciones administrativas relacionadas con los procesos de contratación pública.
2. Consolidar y publicar el Plan Anual de Compras.
3. Insumos para el Plan Estratégico Institucional de la Dirección;
4. Insumos para el Plan Operativo Anual de la Dirección y su evaluación periódica;
5. Propuestas e insumos de normativa interna y procedimientos para la gestión de los Procesos de Contratación Pública en la institución.
6. Informes de registro interno de proveedores habilitados e incumplidos en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.
7. Manejo del módulo facilitador de la contratación pública USHAY (Pliegos y demás habilitantes)

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 74





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



8. Informes técnicos que contemplen la definición del tipo de proceso para cada contratación (*obras, bienes, servicios, consultorías*) compras de acuerdo a la normativa legal.
9. Administrar y gestionar la documentación relacionada a cada proceso de contratación pública en el portal de compras públicas hasta la finalización.
10. Gestionar ante el órgano competente la solución a inconvenientes de carácter técnico que se presente en el manejo y operación del portal de compras públicas.
11. Proyectos de Ordenanzas, Reglamentos y sus respectivas reformas, en el ámbito de sus competencias;
12. Manejo y operación del sistema oficial de contratación pública
13. Informes Técnicos con Indicadores de Gestión.
14. Base de Datos con Información Digital y Física.
15. Certificación de bienes catalogados y no catalogados.
16. Emitir certificaciones del Plan Anual de Contratación Pública de conformidad con la información vigente
17. Informe trimestral de los procesos de ínfima cuantía.
18. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Gestión de Bodega

a. **Unidad Ejecutora:** Sección de Bodega

b. **Responsable:** Guardalmacén

c. **Productos y servicios:**

1. Insumos para el Plan de Desarrollo Institucional de la Dirección;
2. Insumos para el Plan Operativo Anual de la Dirección y su evaluación periódica;
3. Insumos para el Plan Anual de Compras de la Dirección;
4. Inventario valorado, cuantificado y cualificado de los bienes institucionales (*propiedad planta y equipo; de control administrativo y existencias y bienes recibidos en comodato*).
5. Asignación de custodio y designación de usuarios finales de los bienes institucionales (*propiedad planta y equipo; de control administrativo y existencias y bienes recibidos en comodato*).

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 75





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



6. Informes periódicos de los bienes en mal estado u obsoletos;
7. Actas de entrega recepción de transferencia gratuita de bienes, comodatos o préstamo de uso; entregados y recibidos;
8. Identificación y codificación de los bienes institucionales (*propiedad planta y equipo; de control administrativo y existencias y bienes recibidos en comodato*).
9. Almacenamiento, control y distribución de bienes institucionales (*propiedad planta y equipo; de control administrativo y existencias y bienes recibidos en comodato*).
10. Informe de constataciones físicas de los bienes institucionales (*propiedad planta y equipo; de control administrativo y existencias y bienes recibidos en comodato*). .
11. Inventario de artículos de oficina a ser usados tanto para consumo corriente como para la ejecución de proyectos.
12. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
13. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Unidad Ejecutora

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa (Bodega Municipal, Unidad Administrativa de Talento Humano, Seguridad y Salud Ocupacional, Compras Públicas, Tecnología de la Información).

Costo

El programa cuenta con la asignación de **USD 461.543,51 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES 51/100)**

FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERAL

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBPROGRAMA 5.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (UATH-COMPRAS PÚBLICAS- BODEGA- TRABAJO SOCIAL- SEGURIDAD - SISTEMAS)

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 76





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL		
		PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL GRUPO
50.00.00	GASTOS CORRIENTES			437.558,52
51.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL			357.029,20
51.01.00	Subgrupo 1. <u>Remuneraciones Básicas</u>		153.504,00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	106.272,00		
51.01.06	Salarios Unificados	47.232,00		
51.02.00	Subgrupo 2. <u>Remuneraciones Complementarias</u>		31.127,00	
51.02.03	Décimotercer Sueldo	20.776,00		
51.02.04	Décimocuarto Sueldo	10.351,00		
51.05.00	Subgrupo 3. <u>Remuneraciones Temporales</u>		95.808,00	
51.05.10	Servicios Personales Por Contrato	95.808,00		
51.03.00	Subgrupo 3. <u>Remuneraciones Compensatorias</u>		7.854,00	
51.03.04	Compensación por transporte	924,00		
51.03.06	Alimentación	6.930,00		
51.04.00	Subgrupo 4. <u>Subsidios</u>		3.834,00	
51.04.01	Por Cargas Familiares	432,00		
51.04.08	Subsidio de Antigüedad	3.402,00		
51.05.12	Subrogacion			
51.06.00	Subgrupo 6.- <u>Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>		51.059,10	
51.06.01	Aporte Patronal	30.291,41		
51.06.02	Fondo de Reserva	20.767,69		
51.07.00	Subgrupo 7.- Indemnizaciones		13.843,10	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	13.843,10		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 77





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



53.00.00	GRUPO III .- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			80.253,32
53.01.00	Subgrupo 1.- <u>Servicios Básicos</u>		43.000,00	
53.01.04	Energía Eléctrica	18.571,63		
53.01.05	Telecomunicaciones	24.428,37		
53.02.00	Subgrupo 2.- <u>Servicios Generales</u>		1.068,03	
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recargas de Extintores	218,03		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	850,00		
53.03.00	Subgrupo 3.- <u>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>		1.601,00	
53.03.01	Pasajes al Interior	800,00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	800,00		
53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,00		
53.06.00	Subgrupo 6.- <u>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</u>		1.000,00	
53.06.07	Servicios Técnicos Especializados	10,00		
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	990,00		
53.07.00	Subgrupo 7.- <u>Gasto en Informática</u>		10.600,67	
53.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte de Sistemas	3.500,00		
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	6.500,67		
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	600,00		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 78





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



53.08.00	Subgrupo 8.- <u>Bienes de Uso y Consumo de Corriente</u>		21.482,62	
53.08.02	Vestuario Lencería, Prendas de Protección; Accesorios para uniformes Militares y Policiales; y Carpas	2.530,22		
53.08.04	Materiales de Oficina	10.673,78		
53.08.05	Materiales de Aseo	4.139,10		
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.969,52		
53.08.13	Repuestos y Accesorios	170,00		
53.14.00	Subgrupo 14- <u>Bienes Muebles No Depreciables</u>		1.500,00	
53.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciables)	1.500,00		
57.00.00	GRUPO VII . - OTROS GASTOS CORRIENTES			276,00
57.02.00	Subgrupo 2.- <u>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</u>		276,00	
57.02.01	Seguros	276,00		
80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			23.985,99
84.00.00	GRUPO IV. - BIENES DE LARGA DURACIÓN			23.985,99
84.01.00	Subgrupo 1.- <u>Bienes Muebles</u>		23.985,99	
84.01.03	Mobiliarios	4.420,55		
84.01.04	Maquinarias y Equipos	1,00		
84.01.06	Herramientas	-		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	19.564,44		
SUMAN TOTAL DEL PROGRAMA:		461.543,51	461.544,51	461.544,51

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 79





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 80



(06) 2320 158



www.quijos.gob.ec



Av. de los Quijos y
17 de enero



FUNCION I.- SERVICIOS FINANCIEROS

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

ASPECTOS GENERALES

El programa correspondiente Administración Financiera se encuentra conformado por los siguientes niveles de gobierno y direcciones:

DIRECCIÓN FINANCIERA

Responsable: Director Financiero

Misión:

Dirigir, supervisar y evaluar la gestión financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos.

- a) **Unidad ejecutora:** Dirección Financiera
- b) **Responsable:** Director/a Financiero/a
- c) **Misión:** Administrar, coordinar y controlar las actividades en materia tributaria, económica, presupuestaria y contable de conformidad con las leyes, ordenanzas, reglamentos y manuales, así como prestar asesoría sobre la materia a todos los niveles administrativos del GAD Municipal del Cantón Quijos.
- d) **Atribuciones y Responsabilidades:**
 - 1. Planificar, dirigir, organizar y controlar las actividades tributarias, económicas, presupuestarias y contables de la Institución.
 - 2. Participar en la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
 - 3. Elaborar el Plan Operativo Anual de su Dirección.
 - 4. Participar en la consolidación del Plan Operativo Anual y del Plan Anual de Compras Institucional, en coordinación con la Dirección Planificación

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 81





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



- Cantonal, Dirección de Desarrollo Institucional y demás Direcciones.
5. Asesorar y presentar informes financieros requeridos por el Nivel Ejecutivo, Ministerio de Finanzas, Organismos de Control y más Entidades Gubernamentales.
 6. Ejercer las facultades de la administración tributaria seccional, de conformidad con el Art. 65 del Código Tributario.
 7. Administrar a través de la dependencia correspondiente, el sistema de emisión de títulos de crédito y controlar su recaudación tanto de la cartera vencida como vigente.
 8. Supervisar los procesos coactivos.
 9. Resolver la baja de títulos de crédito considerados incobrables.
 10. Actuar como ordenador de pagos, para lo cual previamente emitirá las respectivas certificaciones presupuestarias.
 11. Realizar la estimación provisional de ingresos para el próximo ejercicio económico, hasta el 30 de julio de cada año y la estimación definitiva hasta el 15 de agosto de cada año.
 12. Elaborar de forma participativa y presentar a consideración de la máxima autoridad el anteproyecto de presupuesto hasta el 20 de octubre de cada año.
 13. Elaborar y solicitar a la máxima autoridad las reformas al presupuesto aprobado, a través de suplementos, reducciones y trasposos de créditos.
 14. Presentar semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, hasta el 31 de agosto del ejercicio fiscal vigente y hasta el 31 de marzo del ejercicio fiscal inmediato anterior.
 15. Presentar proyectos de Ordenanzas, Reglamentos y sus respectivas reformas, en el ámbito de su competencia.
 16. Estudiar e emitir informes técnicos financieros, formulando recomendaciones.
 17. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y resoluciones inherentes al área y otras actividades dispuestas por el Alcalde o Alcaldesa.
 18. Cumplir y hacer cumplir las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General del Estado, los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos.
 19. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

e) Productos y servicios:

1. Plan Operativo Anual de la dirección y su evaluación periódica.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 82





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



2. Informes financieros para organismos de control, función ejecutiva, y demás entidades gubernamentales.
3. Distributivo de remuneraciones institucional.
4. Presupuesto Anual del GAD Municipal del Cantón Quijos.
5. Elaborar reformas presupuestarias.
6. Informe de ejecución presupuestaria.
7. Proyectos de Ordenanzas, Reglamentos y sus respectivas reformas, en el ámbito de su competencia.
8. Informes técnicos financieros, formulando recomendaciones.
9. Informes de cumplimiento de las ordenanzas aplicables en su ámbito.
10. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
11. Los demás Productos que determinen las Normas Legales vigentes.

Gestión de Tesorería

a. Unidad Ejecutora: Unidad de Tesorería

b. Responsable: Tesorero/a

c. Productos y servicios:

1. Insumos para el Plan Operativo Anual de la Dirección y su evaluación periódica.
2. Insumos para el Plan Anual de Compras de la Dirección.
3. Plan de ejecución para la recuperación de la cartera vencida.
4. Recaudación de los títulos de créditos, inclusive utilizando la jurisdicción coactiva para la recaudación de obligaciones vencidas.
5. Desmarcar los títulos de crédito emitidos, previo el cumplimiento de las formalidades legales.
6. Reportes de saldo de Bancos.
7. Reportes de transferencias y pagos a través SPI-SP del Banco Central del Ecuador.
8. Registro, custodia e informes de control de pólizas de fidelidad del personal, seguros de bienes y maquinaria contra todo riesgo, pólizas de seguros de contratistas y proveedores.
9. Comprobantes de retención con registro de entrega.
10. Solicitudes de devoluciones de IVA.
11. Comprobantes de recepción y depósito de la recaudación del día inmediato anterior.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 83





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



12. Documentos de respaldo de la determinación del impuesto a la renta en relación de dependencia, con base a formulario de gastos personales.
13. Formulario 107 entregado.
14. Archivo documental y físico.
15. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
16. Gestión Técnica y Administrativa para la determinación de especies valoradas.
17. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Gestión de Recaudación

- a. **Unidad Ejecutora:** Sección de Recaudación
- b. **Responsable:** Analista de Recaudación

c. Productos y servicios:

1. Insumos para el Plan Operativo Anual de la Dirección y su evaluación periódica.
2. Insumos para el Plan Anual de Compras de la Dirección.
3. Recaudación de todo título de crédito relacionados a impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, otros ingresos etc.
4. Cierre de caja y parte diario de recaudación, con documentos de soporte.
5. Informe detallado de los contribuyentes que constan en cartera vigente y vencida pendiente de recuperación.
6. Informe consolidado de la emisión, recaudación y pendiente de cobro de la cartera vencida y vigente
7. Recuperación del Impuesto al valor agregado
8. Reporte diario, mensual y anual de las especies valoradas bajo su custodia.
9. Certificados de no adeudar.
10. Archivo documental y físico.
11. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
12. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 84





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Gestión de Contabilidad

d. Unidad Ejecutor: Unidad de Contabilidad

e. Responsable: Coordinador/a de Contabilidad

f. Productos y servicios:

1. Insumos para el Plan Operativo Anual de la Dirección y su evaluación periódica.
2. Insumos para el Plan Anual de Compras de la Dirección.
3. Estados Financieros con sus respectivas notas aclaratorias, indicadores y anexos.
4. Conciliaciones bancarias aprobadas.
5. Partes diarios de recaudación contabilizados.
6. Detalle valorado de activos fijos, bienes sujetos a control administrativo, bienes recibidos y entregados en comodato y bienes inmuebles.
7. Detalle valorado de las existencias para consumo corriente e inversión.
8. Comprobantes de pago y de recaudación.
9. Recuperación del Impuesto al valor agregado.
10. Comprobantes de retención.
11. Declaración de impuestos al SRI.
12. Insumos para constataciones físicas de activos fijos, bienes sujetos a control administrativo, bienes recibidos y entregados en comodato, existencias de consumo corriente e inversión, cartera vigente y vencida.
13. Archivo documental y físico.
14. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
15. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Gestión de Presupuesto

a. Unidad Ejecutora: Sección de Presupuestos

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 85





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



b. Responsable: Analista de Presupuesto

c. Atribuciones y Responsabilidades:

1. Insumos para el Plan Operativo Anual de la Dirección y su evaluación periódica.
2. Insumos para el Plan Anual de Compras de la Dirección.
3. Estimación provisional y definitiva de ingresos.
4. Certificaciones presupuestarias.
5. Reformas presupuestarias.
6. Insumos para informes semestrales sobre la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos.
7. Insumos para el distributivo de remuneraciones para el siguiente ejercicio económico.
8. Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos físicas y digitales.
9. Insumos para el POA de la Dirección Financiera.
10. Enlace y liquidación de Roles de pago.
11. Archivo documental y físico, de su sección.
12. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
13. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Gestión de Rentas

a. Unidad Ejecutora: Sección de Rentas

b. Responsable: Analista de Rentas

c. Atribuciones y Responsabilidades:

1. Insumos para el Plan Operativo Anual de la Dirección y su evaluación periódica.
2. Insumos para el Plan Anual de Compras de la Dirección.
3. Informes resultado de la aplicación de Ordenanzas y Reglamentos en materia tributaria.
4. Emisión anual de catastro predial urbano.
5. Gestión Técnica y Administrativa para la determinación, exenciones, afectaciones y recargos de los tributos municipales.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 86





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



6. Informe diario de emisión de títulos de crédito directos.
7. Archivo documental y físico.
8. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
9. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Unidad Ejecutora

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera, Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería, Unidad de Rentas y Recaudaciones.

Costo

El programa cuenta con la asignación de **USD 280.084,88 DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y CUATRO DÓLARES 88/100).**

FUNCIÓN 1.- SERVICIOS FINANCIEROS				
PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA				
SUBPROGRAMA 2.- DIRECCIÓN FINANCIERA				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL		
		PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL GRUPO
51.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL			\$ 214.066,16
51.01.00	Subgrupo 1. Remuneraciones Básicas		\$ 156.324,00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 156.324,00		
51.02.00	Subgrupo 2. Remuneraciones Complementarias		\$ 18.427,00	
51.02.03	Décimotercer Sueldo	\$ 13.027,00		
51.02.04	Décimocuarto Sueldo	\$ 5.400,00		
51.05.00	Subgrupo 3. Remuneraciones Temporales		\$ 4.800,00	
51.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	\$ 1.000,00		
51.05.12	Subrogación	\$ 1.800,00		
51.05.13	Encargos	\$ 2.000,00		
51.06.00	Subgrupo 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		\$ 32.015,16	
51.06.01	Aporte Patronal	\$ 18.993,37		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 87





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



51.06.02	Fondo de Reserva	\$ 13.021,79		
51.07.00	Subgrupo 7.- Indemnizaciones		\$ 2.500,00	
51.07.07	Compensación por Vacaciones No Gozadas Por Cesación de Funciones	\$ 2.500,00		
53.00.00	GRUPO III . - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$ 21.328,76
53.02.00	Subgrupo 2.- Servicios Generales		\$ 740,10	
53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recargas de Extintores	\$ 40,10		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	\$ 700,00		
53.02.28	Servicio de Provisión De Dispositivos Electronicos Para Registro de Firmas	\$ -		
53.03.00	Subgrupo 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		\$ 3.150,00	
53.03.01	Pasajes al Interior	\$ 150,00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 3.000,00		
53.06.00	Subgrupo 6.- Capacitación a Servidores Publicos		\$ 500,00	
53.06.12	Capacitación A Servidores Publicos	\$ 500,00		
53.07.00	Subgrupo 7.- Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informaticos		\$ 7.392,52	
53.07.01	Desarrollo, Actualizacion, Asistencia Técnica y Soporte De Sistemas	\$ 6.500,00		
53.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informaticos	\$ 392,52		
53.07.04	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	\$ 500,00		
53.08.00	Subgrupo 8.- Bienes de Uso y Consumo de Corriente		\$ 9.546,14	
53.08.02	Vestuario Lencería, Prendas de Protección; Accesorios para uniformes Militares y Policiales; y Carpas	\$ 2.240,00		
53.08.04	Materiales de Oficina	\$ 1.507,84		
53.08.05	Materiales de Aseo	\$ 400,00		
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 5.026,11		
53.08.11.01	Insumos, Materiales Y Suministros Para La Construcción. Electricidad. Plomería.	\$ -		
53.08.13	Repuestos Y Accesorios	\$ 100,00		
53.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informaticos	\$ 272,19		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 88





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



56.01	Subgrupo 1.- Títulos y Valores En Circulación		\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
56.01.06.01	Desctos, Comis. Y Otros Carg. Títulos Y Valores	\$ 35.000,00		
57.00.00	GRUPO VII . - OTROS GASTOS CORRIENTES	-		\$ 5.632,00
57.02.00	Subgrupo 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		\$ 5.632,00	
57.02.01	Seguros	\$ 132,00		
57.02.03	Comisiones Bancarias	\$ 5.500,00		
84.00.00	GRUPO IV. - BIENES DE LARGA DURACIÓN	-		\$ 4.057,96
84.01.00	Subgrupo 1.- Bienes Muebles		\$ 4.057,96	
84.01.03	Mobiliario	\$ 160,00		
84.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ -		
84.01.06	Herramientas	\$ 200,00		
84.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informaticos	\$ 3.697,96		
SUMAN TOTAL DEL PROGRAMA:		\$ 280.084,88	\$ 280.084,88	\$ 280.084,88





CULTURA, TURISMO DE DEPORTES

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 90





FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1.- CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

ASPECTOS GENERALES

El programa correspondiente Patrimonio cultural y natural se encuentra conformado por los siguientes niveles de gobierno y direcciones:

Dirección de cultura, turismo, patrimonio y deportes:

Responsable:

DIRECTOR DE CULTURA

- a. **Unidad ejecutora:** Dirección de Cultura
Apoyo: Unidad de Turismo y Patrimonio y Sección de Promoción Cultural.
- b. **Responsable:** Director/a de Cultura
Apoyo: Coordinador/a de Turismo y Patrimonio y Analista de Promoción Cultura
- c. **Misión:** Difundir la biodiversidad turística, la diversidad patrimonial, las expresiones culturales, y la relación entre el ser humano y la naturaleza, fortaleciendo el desarrollo social y económico cantonal.
- d. **Atribuciones y responsabilidades:**
 - 1. Proponer proyectos para el desarrollo de Ordenanzas, Reglamentos y sus respectivas reformas, para el desarrollo cultural, turístico, patrimonial y deportivo del cantón.
 - 2. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
 - 3. Control, seguimiento y evaluación al componente sociocultural del PDOT.
 - 4. Promover en todo el personal de la Dirección el conocimiento y la vivencia del plan operativo y el plan de desarrollo municipal para la realización de las metas de la administración.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



5. Planear la organización general de Fomento Cultural Municipal y Cantonal.
6. Determinar las responsabilidades o tareas de cada puesto, de acuerdo a las necesidades de la Dirección, así como la preparación y capacitación a quien se le asigne.
7. Vigilar la utilidad y conservación que se le da a los recursos con que cuenta la Dirección de Cultura, Patrimonio, Deportes y Turismo.
8. Supervisar el funcionamiento, estado de limpieza, conservación, apariencia y seguridad de la Dirección de Cultura, Patrimonio, Deportes y Turismo.
9. Evaluar y gestionar los recursos humanos y materiales, como los servicios necesarios para el cumplimiento de sus labores.
10. Mantener relaciones con instituciones artísticas y culturales.
11. Formular planes programas y proyectos relacionados con la recuperación del patrimonio cultural.
12. Formular planes programas y proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de la población relacionados con el fortalecimiento y fomento turístico, cultural y deportivo.
13. Valorizar la identidad cultural, turística y deportiva.
14. Fomentar la participación activa de la sociedad, para aprovechar recuperar, preservar, conservar y difundir, los recursos naturales - patrimoniales culturales y turísticos del cantón.
15. Realizar el seguimiento de la ejecución de convenios, acuerdos, cartas de compromiso, contratos de proyectos de carácter educativo, cultural, deportivo.
16. Buscar aliados estratégicos para la implementación de programas culturales, turísticos y deportivos.
17. Dirigir, coordinar y controlar las actividades relacionadas con el desarrollo y fortalecimiento de los centros turísticos del cantón.
18. Coordinar y planificar programas y actividades relacionadas con la flora y fauna del cantón.
19. Elaboración del Plan de Desarrollo de Cultura, Turismo y Deportes del Cantón Quijos, en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
20. Programar talleres de artesanía, música nacional y autóctona.
21. Planes de promoción y conservación de la Cultura y el Folklor del cantón.
22. Cumplir y hacer cumplir las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General del Estado, los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quijos.
23. Generar base de datos con información física y digital de su gestión
24. Presentar informes técnicos con indicadores de gestión

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 92





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



25. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

e. Productos y servicios:

1. Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad.
2. Plan Operativo Anual de la Unidad y su evaluación periódica.
3. Plan Anual de Compras de la Unidad.
4. Plan Cantonal de Turismo.
5. Informes de ejecución del plan de fortalecimiento Cultural, Turístico y Deportivo.
6. Programas de actividades y eventos artísticos culturales, literarios, entre otros.
7. Proyectos de Ordenanzas, Reglamentos y resoluciones según su competencia.
8. Planes y programas de protección de los Centros Culturales, Patrimoniales Turístico y deportivos del Cantón.
9. Plan de prevención y control de la contaminación turístico ambiental en coordinación con la unidad de Medio Ambiente.
10. Informes de gestión y cumplimiento de Planes para el desarrollo turístico.
11. Inventario de atractivos Turísticos y de la Biodiversidad.
12. Informes técnicos con indicadores de gestión.
13. Base de Datos con información digital y física.
14. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.

Unidad Ejecutora

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad de la Unidad de Cultura, Patrimonio, Turismo y Deportes

Costo

El programa cuenta con la asignación de USD. **464.718,00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES 00/100).**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



FUNCION 2.- SERVICIOS SOCIALES				
PROGRAMA 1.- CULTURA PATRIMONIO, TURISMO Y DEPORTE				
SUBPROGRAMA 1.- DIRECCIÓN DE CULTURA PATRIMONIO, TURISMO Y DEPORTE				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	SUB TOTAL	ASIGNACIÓN INICIAL
70.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN			464.718,00
71.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			189.015,12
71.01.00	Subgrupo 1. <u>Remuneraciones Básicas</u>		117.503,76	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	90.575,76		
71.01.06	Salarios Unificados	26.928,00		
71.02.00	Subgrupo 2. <u>Remuneraciones Complementarias</u>		17.306,98	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	11.003,98		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	6.303,00		
71.05.00	Subgrupo 3. <u>Remuneraciones Temporales</u>		14.544,00	
71.05.10	Servicios Personales Por Contrato	14.544,00		
71.03.00	Subgrupo 3. <u>Remuneraciones Compensatorias</u>		4.488,00	
71.03.04	Compensación por Transporte	528,00		
71.03.06	Alimentación	3.960,00		
71.04.00	Subgrupo 4. <u>Subsidios</u>		2.214,00	
71.04.01	Por Cargas Familiares	270,00		
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	1.944,00		
71.05.00	Subgrupo 5. <u>Remuneraciones Temporales</u>		4.915,00	
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4.000,00		
71.05.12	Subrogación	915,00		
71.06.00	Subgrupo 6.- <u>Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>		27.043,38	
71.06.01	Aporte Patronal	16.043,80		
71.06.02	Fondo de Reserva	10.999,58		
71.07.00	Subgrupo 7.- Indemnizaciones		1.000,00	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00		
73.00.00	GRUPO III . - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			227.067,74
73.02.00	Subgrupo 2.- <u>Servicios Generales</u>		155.242,74	
73.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	268,00		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 94





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	100,00		
73.02.05.01	Conmemoración Cívica del cantón Quijos	48.074,74		
73.02.05.02	Actividades Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas en el mes de Carnaval de Quijos	38.000,00		
73.02.05.03	Conmemoración Cívica y Patrimonial De La Ciudad de Baeza	34.000,00		
73.02.05.04	Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos En Los Diferentes Eventos De Las Conmemoraciones Cívicas de las Parroquias: Papallacta, Cuyuja, San Francisco de Borja, Sumaco, Cosanga.			
73.02.05.05	Vacaciones de Integración y Fortalecimiento a través de Actividades Lúdicas	6.000,00		
73.02.05.06	Agosto Mes De Las Artes y La Cultura	1.000,00		
73.02.05.07	Verano Paraíso de Encanto y Grandeza	5.300,00		
73.02.05.08	Conteno Navideño de Aves en Cosanga	7.000,00		
73.02.05.09	Navidad, Cultura y Tradición Quijense	9.000,00		
73.02.05.10	Conteo de Aves Quijos	6.500,00		
73.03.00	Subgrupo 3.- <u>Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistencias</u>		3.100,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	100,00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.000,00		
73.06.00	Subgrupo 6.- <u>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</u>		30.000,00	
73.06.03.02	Servicio de Capacitación Proyecto ENES	-		
73.06.01,09	Consultoría Plan de Turismo Cultural	30.000,00		
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	-		
73.07.00	Subgrupo 7.- <u>Gasto en Informática</u>		1.125,00	
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00		
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	625,00		
73.08.00	Subgrupo 8.- <u>Bienes de Uso y Consumo de Corriente</u>		34.800,00	
73.08.02	Vestuario Lencería, Prendas de Protección; Accesorios para uniformes Militares y Policiales; y Carpas	-		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 95





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



73.08.02.01	Vestuario Lencería, (Danzas)	1.000,00		
73.08.03	Combustibles y Lubricantes	3.000,00		
73.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00		
73.08.05	Materiales de Aseo	1.000,00		
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.500,00		
73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	20.800,00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	500,00		
73.08.19	Adquisición de Accesorios E Insumos Químicos y Orgánicos	2.000,00		
73.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	4.000,00		
73.14.00	Subgrupo 14.- Bienes muebles (no depreciables)		2.800,00	
73.14.03	Mobiliario (No Depreciable)			
73.14.04	Maquinarias y Equipos (No depreciables)			
73.14.06	Herramientas y Equipos Menores	300,00		
73.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.500,00		
73.14.08	Bienes Deportivos	1.000,00		
75.00.00	GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS			100,00
75.01.00	Subgrupo 1.- Obras de Infraestructura		100,00	
75.01.04.16	Construcción de obras artísticas	100,00		
77.00.00	GRUPO VII . - OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			620,00
77.02.00	Subgrupo 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		620,00	
77.02.01	Seguros	120,00		
77.01.02	Tasas Generales	500,00		
78.00.00	GRUPO VIII. - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			45.987,89
78.01.00	Subgrupo 1.- Transferencias para Inversión al Sector Público		45.987,89	
78.01.02.01	Mancomunidad "La ruta del Agua"	7.987,89		
78.01.04.05	Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos En Los Diferentes Eventos De Conmemoración Cívica de la Parroquia de Papallacta	8.000,00		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 96





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



78.01.04.06	Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos En Los Diferentes Eventos De Conmemoración Cívica de la Parroquia de Cuyuja	7.000,00		
78.01.04.07	Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos En Los Diferentes Eventos De Conmemoración Cívica de la Parroquia de San Francisco de Borja.	10.000,00		
78.01.04.08	Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos En Los Diferentes Eventos De Conmemoración Cívica de la Parroquia de Sumaco.	6.000,00		
78.01.04.09	Participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos En Los Diferentes Eventos De Conmemoración Cívica de la Parroquia de Cosanga.	7.000,00		
80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			1.927,25
84.00.00	GRUPO IV. - BIENES DE LARGA DURACION			1.927,25
84.01.00	Subgrupo 1.- Bienes Muebles		1.927,25	
84.01.03	Mobiliario	-		
84.01.04	Maquinarias y Equipos	-		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.927,25		
SUMAN TOTAL DEL PROGRAMA:		464.718,00	464.718,00	464.718,00

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 97





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



DESARROLLO SOCIAL

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 98



(06) 2320 158



www.quijos.gob.ec



Av. de los Quijos y
17 de enero



FUNCION II.-

SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 4.- DESARROLLO SOCIAL

ASPECTOS GENERALES

El programa correspondiente se encuentra conformado por los siguientes niveles de gobierno y direcciones:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Responsable: Director de Desarrollo Social

- a. **Unidad ejecutora:** 1. Dirección de Desarrollo Social
2. Unidad de Servicios Sociales
- b. **Responsable:** 1. Director/a de Desarrollo Social
2. Coordinador/a de Servicios Sociales
- c. **Misión:** Garantizar los derechos de las ciudadanas y ciudadanos del cantón Quijos, en especial de los grupos de atención prioritaria, a través de políticas, programas y recursos institucionales que aseguren y mantengan de manera permanente su participación en todos los ámbitos.
- d. **Atribuciones y responsabilidades:**
 - 1. Elaborar y ejecutar el Plan de Desarrollo Institucional de la Dirección.
 - 2. Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual de la Dirección.
 - 3. Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Compras de la Dirección
 - 4. Fomentar el bienestar del ser humano y la prevención y atención de dificultades y/o carencias sociales de las personas, familias, grupos y del medio social en el que viven
 - 5. Dirigir, ejecutar y supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos en el ámbito de sus competencias.
 - 6. Anticipar las posibles causas de conflictos tanto individuales como colectivos, a través de proyectos de intervención que permitan conocer el contexto poblacional y las situaciones de riesgo social que se presentan, así como las carencias y necesidades del mismo contexto.
 - 7. Actuar con los individuos o los grupos, tanto si están en riesgo como si ya tienen un problema en concreto cuya característica es social.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



8. Potenciar las capacidades individuales para que sean las mismas personas quienes afronten y den respuesta a los conflictos sociales cotidianos.
9. Elaborar un plan de acción que tenga objetivos concretos y haga explícito el proceso de análisis, así como las posibilidades de acompañamiento y evaluación a grupos vulnerables.
10. Desempeñar tareas gerenciales, que tienen que ver con la responsabilidad de planificar y organizar tanto centros sociales como los programas específicos y los servicios que prestan.
11. llevar a cabo las acciones necesarias para restablecer o conservar la autodeterminación y funcionamiento tanto individual como colectivo.
12. Diseño e implementación de políticas sociales que reajusten el acceso a los distintos servicios.
13. Control, seguimiento y evaluación al componente Sociocultural del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
14. Concertar acciones de trabajo con la comunidad, para la participación efectiva de los programas y proyectos de desarrollo social cantonal.
15. Presentar informes técnicos con indicadores de gestión, de todos los procesos relevantes de sección de desarrollo social.
16. Base de Datos de la Información Digital y Física, de todos los procesos relevantes de la sección de desarrollo social.
17. Levantamiento de la línea base de los sectores y actores vulnerables y prioritarios del Cantón.
18. Organizar y gestionar servicios de información para juventudes que respondan a los intereses y necesidades de la población.
19. Promover servicios de atención a la juventud para incluirlos en políticas, programas y proyectos.
20. Coordinación y ejecución de los convenios relacionados a la competencia.
21. Gestionar acciones concurrentes a la sección de promoción social.
22. Articulación de actividades con el Consejo de Protección de derechos en el ámbito de su competencia.
23. Elaborar informes técnicos con indicadores de gestión
24. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

e. Productos y Servicios:

1. Plan Operativo Anual de la sección y su evaluación periódica.
2. Plan Anual de Compras de la sección.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



3. Planes, programas y proyectos de difusión de derechos de los grupos vulnerables, de atención prioritaria y articulación con la protección de derechos.
4. Planes de capacitación en áreas técnicas a los grupos vulnerables y de atención prioritaria.
5. Informes de administración y gestión de convenios y programas interinstitucionales para mejorar el nivel de vida (alimentación, asistencia médica, atención gerontológica y servicios sociales).
6. Informes de los Programas de participación de las personas adultas mayores y personas discapacitados en actividades culturales, deportivas y artísticas.
7. Informes de los Programas de difusión de los derechos de las Personas con Discapacidad.
8. Informes Técnicos con Indicadores de Gestión.
9. Estudio Socio Económico del cantón.
10. Base de datos con Información Digital y Física.
11. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
12. Los demás Productos que determinen las Normas Legales vigentes.

Unidad Ejecutora

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Social

Costo

El programa cuenta con la asignación de **USD 687.678,03 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES 03/100)**.

FUNCION 2 . - SERVICIOS SOCIALES				
PROGRAMA 4 . - DESARROLLO SOCIAL				
SUBPROGRAMA 1 . - DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL		
		PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL GRUPO
70.00.00	GASTOS DE INVERSION			687.678,03
71.00.00	GRUPO I . - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			484.810,53

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 101





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



71.01.00	<u>Subgrupo 1. - Remuneraciones Básicas</u>		117.708,00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	69.048,00		
71.01.06	Salarios Unificados	48.660,00		
71.02.00	<u>Subgrupo 2.- Remuneraciones Complementarias</u>		43.532,23	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	29.128,23		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	14.404,00		
71.03.00	<u>Subgrupo 3. Remuneraciones Compensatorias</u>		7.854,00	
71.03.04	Compensación por Transporte	924,00		
71.03.06	Alimentación	6.930,00		
71.04.00	<u>Subgrupo 4. Subsidios</u>		2.700,00	
71.04.01	Por Cargas Familiares	324,00		
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	2.376,00		
71.05.00	<u>Subgrupo 5. Remuneraciones Temporales</u>		238.430,76	
71.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias	5.000,00		
71.05.10.03	Servicios Personales por Contrato	231.830,76		
71.05.12	Subrogación	1.600,00		
71.06.00	<u>Subgrupo 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>		71.585,54	
71.06.01	Aporte Patronal	42.468,96		
71.06.02	Fondo de Reserva	29.116,58		
71.07.00	<u>Subgrupo 7.- Indemnizaciones</u>		3.000,00	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	3.000,00		
73.00.00	GRUPO III . - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			145.501,94
73.02.00	<u>Subgrupo 2.- Servicios Generales</u>		36.331,91	
73.02.03	Almacenamiento, embalaje y recargas de extintores	278,60		
7.3.02.09	Servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, Manejo de Desechos Contaminados,	9.737,86		
7.3.02.35.01	Alimentación CDI-Semillitas- Baeza	19.315,45		
7.3.02.35.02	Alimentación Centro Socialización y Encuentro	7.000,00		
73.03.00	<u>Subgrupo 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>		1.210,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	50,00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.160,00		
73.04.00	<u>Subgrupo 4.- Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones</u>		1.010,00	
73.04.02	Edificios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1.000,00		
73.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	10,00		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 102





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



73.06.00	<u>Subgrupo 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</u>		10.000,00	
73.06.03.01	Taller De Capacitación Motivacional Mujeres vulnerables, Niños(as) Y adultos mayores	5.000,00		
73.06.06.01	Honorarios por contratos civiles de servicios			
73.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	5.000,00		
73.07.00	<u>Subgrupo 7.- Gasto en Informática</u>		600,00	
73.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas	500,00		
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos, Sistemas Informáticos	100,00		
73.08.00	<u>Subgrupo 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión</u>		89.155,03	
73.08.01.01	Alimentos y Bebidas para el Adulto Mayor-Residencial	22.800,00		
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección Y Accesorios para Uniformes del personal de Protección	12.283,00		
73.08.03	Combustibles, Lubricantes (gas)	8.400,00		
73.08.04	Materiales de Oficina	8.046,10		
73.08.05	Materiales de Aseo	8.000,00		
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.610,00		
73.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	10.000,00		
73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	500,00		
73.08.12	Material Didáctico	12.947,93		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	580,00		
73.08.20	Menaje de Hogar	2.988,00		
73.14.00	<u>Subgrupo 14.- Bienes Muebles No Depreciables</u>		7.195,00	
73.14.03	Mobiliarios (No Depreciables)	3.200,00		
73.14.06	Herramientas y equipos menores	2.815,00		
73.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (No Depreciables)	1.100,00		
73.14.11	Partes y repuestos (No depreciables)	80,00		
77.00.00	<u>GRUPO VII . - OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</u>			360,00
77.02.00	<u>Subgrupo 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</u>		360,00	
77.02.01	Seguros	360,00		
78.00.00	<u>GRUPO VIII . - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</u>			51.357,48

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 103





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



78.01.00	Subgrupo 1.- <u>Transferencias para Inversión al Sector Público</u>		51.357,48	
78.01.08.01	Consejo Cantonal de Protección de la Niñez y Adolescencia	26.178,73		
78.01.08.02	Junta Cantonal de Protección	25.178,75		
80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			5.648,08
84.00.00	GRUPO I V. - BIENES DE LARGA DURACION			5.648,08
84.01.00	Subgrupo 1.- <u>Bienes Muebles</u>		5.648,08	
84.01.03	Mobiliarios	2.348,08		
84.01.04	Maquinarias y equipos			
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.600,00		
84.01.13	Equipo Medico	700,00		
SUMAN TOTAL DEL PROGRAMA :		687.678,03	687.678,03	687.678,03

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 104





PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL





FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES

**PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

ASPECTOS GENERALES

El programa correspondiente a Planificación y Ordenamiento Territorial se encuentra conformado por los siguientes niveles de gobierno y direcciones:

Responsable:

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- a. **Unidad ejecutora:** Dirección de Planificación
- b. **Responsable:** Director/a de Planificación
- c. **Misión:** Planificar, coordinar, organizar y ejecutar estudios y proyectos en materia de Planificación urbana y rural, así como también en el área productiva-económica, que propendan el desarrollo del Cantonal.
- d. **Atribuciones y Responsabilidades:**
 - 1. Presentar el Plan Operativo Anual del Gobierno Municipal al Alcalde.
 - 2. Generar programas y proyectos en materia de planificación urbana y rural alineado al Plan Estratégico Cantonal.
 - 3. Ejecutar los estudios y vigilar el cumplimiento del plan del ordenamiento físico espacial determinado por la municipalidad.
 - 4. Registrar información urbanística actualizada que sirva de base para la elaboración de planes de desarrollo y ordenamiento territorial – PDYOT.
 - 5. Control, seguimiento y evaluación al componente de Asentamientos Humanos del PDOT.
 - 6. Determinar las zonas específicas, y el uso del suelo para la construcción de fábricas, industrias, gasolineras y otras instalaciones de servicio.
 - 7. Presentar planes de amanzanamiento para ciudad, en los sistemas de nomenclatura y colocación de anuncios u otras que beneficien a los ciudadanos.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



8. Realizar la zonificación de la Ciudad, para efectos del señalamiento técnico de las construcciones y edificaciones, y demás especificaciones técnicas que deben observar las construcciones, a ser administradas.
9. Evaluar y realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
10. Gestionar la información cartográfica y estadística del cantón.
11. Realizar estudios de factibilidad de proyectos de desarrollo urbano rural, con sus correspondientes presupuestos.
12. Elaborar, ejecutar y evaluar proyectos productivos, empresariales, artesanales.
13. Elaborar programas de asistencia y capacitación a productores locales, comerciales y artesanos.
14. Gestionar convenios y proyectos de cooperación nacional e internacional en territorio.
15. Proponer políticas y planes que involucren al sector informal al micro emprendimiento.
16. Coordinar la organización de exposiciones, ferias de la producción del cantón.
17. Formular presupuestos de los programas de gestión económica productivo, para aprobación de Concejo y del Alcalde.
18. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

e. Productos y servicios:

1. Plan de Ordenamiento Territorial
2. Plan Estratégico Institucional
3. Plan Estratégico Participativo
4. Datos Geográficos, cartográficos
5. Planificación estratégica participativa
6. Participación Ciudadana
7. Planes, programas y proyectos en base a lo determinado en el PDYOT.
8. Sistema de catastro actualizado.
9. Planos, permisos y demás.

Gestión de Proyectos y Cooperación

a. Unidad ejecutora: Unidad de Proyectos y Cooperación

Elaborado por la Dirección Financiera

pág. 107





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



b. Responsable: Coordinador/a de Proyectos y Cooperación

c. Productos y Servicios:

1. Plan Operativo Anual de la Unidad y su evaluación periódica.
2. Plan Anual de Compras de la Unidad.
3. Estudios de planeamiento social, económico, e infraestructura.
4. Proyectos, Estudios e Investigaciones en coordinación con la Dirección.
5. Emisión de certificados de alineación a la planificación operativa anual.
6. Elaboración de proyectos de pre inversión e inversión.
7. Términos de referencia.
8. Informe de formulación, evaluación, seguimiento y cierre de proyectos.
9. Bases de datos de proyectos, con sus respectivos procesos ex ante y ex post.
10. Insumos para proyectos de Ordenanzas, Reglamentos y sus respectivas reformas.
11. Informes técnicos con indicadores de gestión.
12. Archivos con información digital y física.
13. Informes de ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
14. Consolidación de estudios de factibilidad y diseños definitivos en proyectos, formato SENPLADES y demás.
15. Los demás Productos que determinen las normas legales vigentes.
16. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.
17. Plan de cooperación nacional e internacional.
18. Informe de ejecución de convenios para remitir a la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI).
19. Informes de gestión logística para la visita de cooperantes a los diferentes proyectos a ejecutarse.
20. Gestión de Proyectos de Inversión Pública.
21. Desarrollar y aplicar los perfiles de proyectos de inversión pública.
22. Mantener actualizado y registrado el debido archivo a fin a su cargo.
23. Informes mensuales para conocimiento del inmediato superior.
24. Logística para vinculación y desvinculación de cooperantes nacionales y extranjeros
25. Base de datos con información generada.
26. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 108





marco de la normativa sobre la materia.

Gestión de Transporte y Seguridad Vial

- a. **Unidad ejecutora:** Unidad de Transporte y Seguridad Vial
- b. **Responsable:** Coordinador/a de Transporte y Seguridad Vial
- c. **Productos y Servicios:**
 - 1. Plan Operativo Anual de la Sección y su evaluación periódica.
 - 2. Plan Anual de Compras de la Sección.
 - 3. Reglamento Interno de Gestión.
 - 4. Plan de Movilidad cantonal.
 - 5. Proyectos de Ordenanzas y Reformas.
 - 6. Informes de transparencia de la información pública.
 - 7. Informes Técnicos con indicadores de gestión.
 - 8. Base de datos con Información digital y física.
 - 9. Informes de revisión técnica y matriculación vehicular.
 - 10. Calificación a gestores autorizados.
 - 11. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Gestión de Planificación Cantonal y Ordenamiento Territorial

- a. **Unidad ejecutora:** Unidad de Planificación Cantonal y Ordenamiento Territorial
- b. **Responsable:** Coordinador/a de Planificación Cantonal y Ordenamiento Territorial
- c. **Productos y servicios:**
 - 1. Plan Operativo de la Unidad.
 - 2. Elaborar y controlar los planes y procesos de ordenamiento físico y desarrollo urbano.
 - 3. Implementar y supervisar la elaboración, ejecución y evaluación de programas y proyectos de ordenamiento territorial en el marco de las políticas y objetivos impuestos por la institución municipal dentro del Plan de Desarrollo Cantonal.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



4. Actualización, control, seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, previo al informe de rendición de cuentas.
5. Aprobar toda clase de fraccionamiento de tierras y toda clase de edificaciones, como requisito previo a la ejecución.
6. Planear y elaborar Proyectos de Ordenanza conducentes al desarrollo físico de la ciudad y parroquias.
7. Mantener actualizado el sistema de información para los gobiernos autónomos - SIGAD.
8. Coordinar la elaboración de proyectos arquitectónicos, de equipamiento comunitario zonificación y demás relativos al tránsito y transporte terrestre.
9. Coordinar y dirigir a través de las áreas respectivas, los procedimientos de control de las construcciones y edificaciones y hacer cumplir la normativa municipal.
10. Participar con Asesoría Jurídica en la información técnica para la legalización de tierras; y con el área de Proyectos, para la formulación de planes y proyectos de vivienda de interés social.
11. Preparar el plan estratégico relativo al desarrollo urbano del cantón y sus parroquias, conducente a prever, dirigir y estimular el desenvolvimiento en los órdenes social, económico y administrativo, estableciendo prioridades; así como los planes reguladores.
12. Coordinar con la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, la aplicación de regulaciones para la planificación territorial, en cuanto a la zonificación de la ciudad y parroquias rurales, desmembraciones, señalamiento técnico de las construcciones y edificaciones, así como la regulación para la aprobación de planos, líneas de fábrica y demás especificaciones técnicas que deben observarse.
13. Estudiar y Preparar Proyectos de Ordenanza para la implantación de nuevas urbanizaciones, zonas de protección ambiental y en general la incorporación de nuevas zonas de desarrollo urbano, en coordinación con la Comisión de Obras Públicas; así como en lo referente a la zonificación de la ciudad y prever las posibilidades de crecimiento y determinar las zonas de expansión.
14. Coordinación del manejo y desarrollo de toda la información cartográfica y estadística de la ciudad.
15. Supervisar el cumplimiento y ejecutar las propuestas que en materia urbanística contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 110





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



- Supervisar los estudios de racionalización de transporte vehicular tanto urbano como rural y establecer las zonas de estacionamiento.
16. Definir propuestas de amanzanamiento de la ciudad en general y los sistemas de nomenclatura de calles, y la colocación de anuncios publicitarios.
 17. Analizar la determinación de zonas específicas para el uso del suelo en la construcción de instalaciones de servicios y comerciales.
 18. Evaluar permanentemente las actividades generales de la dependencia, como aquellas determinadas para el personal bajo su cargo y garantizar a base de procedimientos adecuados de gestión el cumplimiento de objetivos con eficacia y oportunidad.
 19. Determinar tareas adecuadas al personal bajo su cargo y conseguir de ellos el mantenimiento de compromisos institucionales integrados en equipos de trabajo.
 20. Establecer y vigilar el cumplimiento de procedimientos de trabajo, que asegure un uso adecuado de recursos y materiales y capacitar al personal de manera permanente.
 21. Coordinar los planeamientos y actividades del trabajo con los diferentes procesos y subprocesos municipales.
 22. Gestionar recursos ante organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacional para la ejecución de los diferentes programas y proyectos elaborados por su área y que se encuentren contemplados en las Planificaciones Estratégicas Institucional, Cantonal Regional.
 23. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Gestión de Avalúos y Catastros

- a. **Unidad ejecutora:** Unidad de avalúos y catastros
- b. **Responsable:** Coordinador/a de avalúos y catastros
- c. **Productos y servicios:**

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 111





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



1. Elaborar informes sobre la programación, dirección y control de las actividades de contribución de mejoras;
2. Preparar informes técnicos de mediciones de terrenos, edificios, instalaciones, con arreglo a procedimientos técnicos y normas legales que la municipalidad haya establecido.
3. Administrar el sistema catastral de predios urbanos y predios rústicos;
4. Levantar y organizar hojas catastrales, planos y fichas de las propiedades;
5. Emitir certificaciones de avalúos catastrales y absolver consultas al público.
6. Elaborar informes de avalúos bianuales (actualización bianual del catastro cantonal);
7. Elaborar informes de avalúos especiales, expropiaciones, permutas y compensaciones;
8. Elabora resoluciones o sentencias ejecutoriadas respecto de las reclamaciones o recursos interpuestos por los contribuyentes;
9. Registros automatizados;
10. Elaborar estudios socioeconómicos y establecimiento de políticas y decisiones sobre los avalúos y tributos;
11. Elaborar fichas prediales de levantamiento planímetros en el área urbana y rural.
12. Elaborar informes de actualización del catastro urbano y rural;
13. Informe de cálculo para cobro de alcabalas urbano- rural y plusvalía.
14. Informes de factibilidad de transferencia.
15. Informar al público el procedimiento de trámites de escrituración de lotes.
16. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Gestión de Participación Ciudadana

- a. **Unidad ejecutora:** Sección de Participación ciudadana
- b. **Responsable:** Supervisor/a de Participación ciudadana
- c. **Misión:** Promover la Función de Transparencia y Control Social, incentivando el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; establece e impulsa mecanismos de control en los asuntos de interés público; investiga actos que generen corrupción, afecten la participación o al interés público y receptar de la comunidad sugerencias y comentarios sobre la atención brindada por funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 112





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



d. Atribuciones y responsabilidades:

1. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
2. Elaborar y presentar el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Compras.
3. Elaborar Informes solicitados por la máxima autoridad y los departamentos correspondientes, en el ámbito de sus competencias.
4. Presentar Informes con Indicadores de Gestión de las actividades que viene impulsando el Gobierno Municipal.
5. Coordinar la Participación ciudadana en la planificación, ejecución y vigilancia de los proyectos y programas impulsados por el GADMQ.
6. Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.
7. Impulsar el sistema de participación ciudadana como un instrumento que permita a la ciudadanía hacer uso efectivo de los mecanismos de democracia directa determinados en la Constitución. así como los procesos de elaboración, ejecución, ejecución y control de las políticas y servicios públicos.
8. Constitución y funcionamiento de la Asamblea Local de Participación Ciudadana.
9. Constitución y funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación.
10. Gestión y cumplimiento de la Silla Vacía.
11. Gestionar la entrega de las Obras a los beneficiarios o futuros usuarios.
12. Formular y legalizar las acta de entrega - recepción de las Obras a los beneficiarios o futuros usuarios
13. Conformación de veedurías sobre las principales obras municipales.
14. Coordinar los procesos de rendición de cuentas, con los responsables de cada proceso.
15. Presentar proyectos de Ordenanzas, Reglamentos y sus respectivas reformas.
16. Participar en la definición de políticas públicas.
17. Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectorial o social que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan.
18. Cumplir y hacer cumplir las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General del Estado, los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos.
19. Generar base de datos con información digital y física de su gestión.
20. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 113





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

e. Productos y servicios:

1. Plan de Desarrollo Institucional de la sección de la sección de Participación Ciudadana.
2. Plan Operativo Anual de la sección de Participación Ciudadana y su evaluación periódica.
3. Plan Anual de Compras de la sección de Participación Ciudadana.
4. Cronograma de ejecución de actividades de la Unidad.
5. Informe de socialización de la proforma presupuestaria municipal, construido de manera participativa.
6. Informe de evento de rendición de cuentas de la gestión anual del GADMQ.
7. Informes técnicos con Indicadores de Gestión.
8. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
9. Plan de Inversiones y proyectos priorizados por la Asamblea Parroquial Urbana, Asamblea Rural Comunitaria y Asamblea Cantonal.

Gestión de Comisaria Municipal y Seguridad Ciudadana

a. Unidad ejecutora: Comisaría Municipal y Seguridad Ciudadana

b. Responsable: Comisario/a Municipal

c. Misión: Brindar apoyo a los procesos, en la verificación del cumplimiento de las normas y ordenanzas y establece los juzgamientos a los infractores. Organizar e implementar mecanismos de difusión y concienciación ciudadana para obtener una cultura colaborativa y participativa de estos temas.

d. Atribuciones y Responsabilidades:

1. Planificar, ejecutar y controlar el cumplimiento de las ordenanzas municipales.
2. Controlar los precios de artículos de primera necesidad. Evitar que operen sistemas monopólicos u oligopolios.
3. Establecer de conformidad con la ordenanza correspondiente, el registro y control de arrendamientos de los diferentes locales municipales.
4. Controlar los pesos y medidas en las ferias, mercados y camal.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 114





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



5. Organizar e implementar en coordinación con la Policía Nacional y demás actores sociales un sistema de seguridad pública.
6. Autorizar el funcionamiento de juegos y presentación de espectáculos públicos permitidos por la ley, e impedir los que estén prohibidos y reprimir en casos de infracción.
7. Controlar el funcionamiento y regulación las ventas ambulantes y ferias libres.
8. Aplicar las sanciones previstas en la ley, ordenanzas, reglamentos, conforme a los procedimientos establecidos en el Código de Procedimiento Civil para el juzgamiento de contravenciones.
9. Evitar el monopolio de determinados expendedores, permitiendo el ingreso de otros con las debidas garantías, a efectos de que exista competencia sana en beneficio del consumidor.
10. Dirigir estudios, investigaciones y reportar sobre actividades de drogas ilícitas y delitos conexos.
11. Generar base de datos con información digital y física de su gestión.
12. Las demás atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
13. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y demás normativas legales vigentes dentro de su jurisdicción y competencia.
14. Ejecutar las órdenes de la autoridad competente para controlar el uso del espacio público.
15. Controlar en coordinación con el organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades ambientales, la contaminación ambiental en su respectivo cantón o distrito metropolitano, en el marco de la política nacional ambiental.
16. Apoyar a la gestión de riesgos en coordinación con los organismos competentes.
17. Brindar información y seguridad turística.
18. Fomentar procesos de vinculación comunitaria.
19. Apoyar a los organismos competentes en el proceso de acogida a personas en situación de vulnerabilidad extrema.
20. Controlar el ordenamiento y limpieza de los mercados y centros de abasto.
21. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



f. Productos y servicios:

1. Plan de Desarrollo Institucional de la sección.
2. Plan Operativo Anual de la sección y su evaluación periódica.
3. Plan Anual de Compras de sección.
4. Informes de sanciones por incumplimiento a ordenanzas municipales.
5. Informes de inspecciones técnicas.
6. Estrategias e informes de control de seguridad.
7. Catastro de Predios en Arrendamiento
8. Permisos para juegos, diversiones, espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo a las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo.

Unidad Ejecutora

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

Costo

El programa cuenta con la asignación de **USD 1.073.858,90 (UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES 90/100).**

FUNCION 3 .- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1 .- PLANIFICACIÓN, Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SUBPROGRAMA 1 .- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL		
		PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL GRUPO
70.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN			931.115,18
71.00.00	GRUPO I .- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			654.302,62
71.01.00	Subgrupo 1.- Remuneraciones Básicas		403.685,52	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	213.113,52		
71.01.06	Salarios Unificados	190.572,00		
71.02.00	Subgrupo 2.- Remuneraciones Complementarias		58.426,46	
71.02.03	Décimotercer Sueldo	37.276,46		
71.02.04	Décimocuarto Sueldo	21.150,00		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 116





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



71.03.00	Subgrupo 3. <u>Remuneraciones Compensatorias</u>		31.416,00	
71.03.04	Compensación por transporte	3.696,00		
71.03.06	Alimentación	27.720,00		
71.04.00	Subgrupo 4. <u>Subsidios</u>		19.926,00	
71.04.01	Por Cargas Familiares	1.674,00		
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	18.252,00		
71.05.00	Subgrupo 5. <u>Remuneraciones Temporales</u>		46.632,00	
71.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	2.500,00		
71.05.10	Servicios Ocasionales por Contrato	43.632,00		
71.05.12	Subrogación	500,00		
71.06.00	Subgrupo 6.- <u>Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>		91.610,63	
71.06.01	Aporte Patronal	54.349,08		
71.06.02	Fondo de Reserva	37.261,55		
71.07.00	Subgrupo 7.- <u>Indemnizaciones</u>		2.606,01	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.606,01		
73.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			276.158,56
73.02.00	Subgrupo 2.- <u>Servicios Generales</u>		40,00	
73.02.03	Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores	40,00		
73.03.00	Subgrupo 3.- <u>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>		3.250,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	250,00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3.000,00		
73.04.00	Instalaciones, mantenimientos y Reparaciones		800,00	
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	800,00		
73.06.00	Subgrupo 6.- <u>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</u>		206.809,13	
73.06.01.02	Consultoría para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quijos, provincia de Napo	50.000,00		
73.06.01.08	Consultoría para el Plan de Movilidad del cantón Quijos	100,00		
73.06.04.04	Fiscalización de los Estudios y diseños definitivos para el Mejoramiento vial y regeneración urbana de las calles Teniente Hugo Ortiz y vía de Los Quijos en la ciudad de Baeza, cantón Quijos, provincia de Napo.	100,00		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 117





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



73.06.05.02	Estudios y diseños definitivos para el Mejoramiento vial y regeneración urbana de las calles Teniente Hugo Ortíz y vía de Los Quijos en la ciudad de Baeza, cantón Quijos, provincia de Napo.	79.663,21		
73.06.05.03	Estudios y diseños definitivos para el mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario de la parroquia de San Francisco de Borja, cantón Quijos - 2021	64.236,32		
73.06.05.04	Estudio para la construcción del parque del Barrio El Paraíso, parroquia San Francisco, cantón Quijos.	10.709,60		
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	2.000,00		
73.07.00	Subgrupo 7.- Gastos en informática		47.142,44	
73.07.02	Arrendamiento y licencias de uso y paquetes informáticos	42.742,44		
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	4.400,00		
73.08.00	Subgrupo 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión		17.958,74	
73.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	10.929,63		
73.08.04	Materiales de Oficina	2.523,70		
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.364,71		
73.08.11	Materiales de Construcción, Electricos, Plomeria y carpinteria	886,95		
73.08.13	Repuestos y accesorios para el funcionamiento de los bienes	253,75		
73.14.00	Subgrupo 14.- Bienes muebles (no depreciables)		158,25	
73.14.03	Mobiliarios (no depreciables)			
73.14.04	Maquinaria y equipo (no depreciable)	16,75		
73.14.06	Herramientas y equipos menores	141,50		
73.14.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos (No Depreciables)			
77.00.00	GRUPO VII.- OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			654,00
77.02.00	Subgrupo 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		654,00	
77.02.01	Seguros	204,00		
77.02.06	Costas judiciales, trámite notariales y legalización de documentos	450,00		
80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			142.743,72
84.00.00	GRUPO VIII. - BIENES DE LARGA DURACION			142.743,72

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 118





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



84.01.00	Subgrupo 1.- Bienes Muebles		16.229,52	
84.01.03	Mobiliarios	4.514,52		
84.01.04	Maquinarias y Equipos	2.090,00		
84.01.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	9.625,00		
84.03.00	Subgrupo 3.- Expropiaciones de Bienes		126.514,20	
84.03.01.05	Expropiación de terrenos para la creación de una nueva urbanización municipal en la parroquia Papallacta, cantón Quijos.	68.152,83		
84.03.01.06	Expropiación de terreno para adecuación del balneario en el río Machángara, ciudad de Baeza, cantón Quijos.	10.000,00		
84.03.01.07	Expropiación de terrenos para proyectos de inversión en el cantón Quijos.	44.361,37		
84.03.01.08	Expropiación de terrenos del cementerio de la parroquia Cosanga, cantón Quijos.	4.000,00		
SUMAN TOTAL DEL PROGRAMA :		1.073.858,90	1.073.858,90	1.073.858,90





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTALES

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 120



(06) 2320 158



www.quijos.gob.ec



Av. de los Quijos y
17 de enero



FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1.- SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTALES

ASPECTOS GENERALES

El programa correspondiente Servicios públicos y Ambientales se encuentra conformado por los siguientes niveles de gobierno y direcciones:

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTALES

Responsable: Director de Servicios Públicos y Ambientales

- a. **Unidad ejecutora:** Dirección de Servicios Públicos y Ambientales
- b. **Responsable:** Director/a de Servicios Públicos y Ambientales
- c. **Misión:** Proveer servicios públicos y de mantenimiento a la ciudadanía, a través de proyectos de Agua Potable y Alcantarillado técnicamente sustentables.
- d. **Atribuciones y Responsabilidades:**
 - 1. Ordenar la realización de estudios, preparación de proyectos, planos y especificaciones técnicas para obras nuevas, ampliaciones y remodelaciones de los sistemas de agua potable y alcantarillado.
 - 2. Garantizar la producción, distribución y comercialización de agua potable, así como la recolección, tratamiento y disposición final de las aguas servidas.
 - 3. Garantizar la operación, mantenimiento y renovación de las instalaciones y equipos utilizados en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento de acuerdo a las normas técnicas, de salud y ambientales correspondientes.
 - 4. Coordinar acciones de vigilancia y control sobre la calidad de agua para el consumo humano.
 - 5. Formular las políticas, planes y programas en materia de agua potable y saneamiento básico.
 - 6. Coordinar el presupuesto anual de proyectos en coordinación con la dirección de planificación.
 - 7. Identificar las fuentes de financiamiento para los servicios de agua potable y saneamiento, y colaborar con las negociaciones para la contratación de créditos externos destinados a los mismos.
 - 8. Dirigir el proceso de fijación tarifaria de cada uno de los servicios que preste la dirección a su cargo.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 121





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



9. Disponer el catastro de la infraestructura de agua potable y alcantarillado disponible.
10. Coordinar el cronograma de las actividades de emisión, toma de lecturas, distribución de cartas por consumo mensual de agua potable, cortes por mora, cambios de medidores.
11. Generar base de datos con información física y digital de su gestión.
12. Informe de control, seguimiento y evaluación del componente respectivo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
13. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

e. Productos y servicios:

1. Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado.
2. Aprobación de estudios hidrosanitarios del cantón.
3. Inspecciones periódicas o a solicitud del usuario para detectar consumos indebidos y desperdicios.
4. Plan de operación y mantenimiento de los sistemas y plantas de agua y alcantarillado.
5. Atención los reclamos presentados por los usuarios.

Gestión Ambiental

a. Unidad ejecutora: Gestión Ambiental

b. Responsable: Gestión Ambiental.

c. Misión: Planificar, gestionar y controlar la calidad ambiental, a través del cumplimiento de las Leyes, Normas e Instrumentos de Fomento y Control Ambiental vigente, promover un ejemplo de servicio a la conservación y uso sustentable de los recursos naturales.

d. Atribuciones y responsabilidades:

1. Elaborar Proyectos de Ordenanzas, Reglamentos. y, sus reformas, para el desarrollo eficaz de los servicios públicos.
2. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
3. Control, seguimiento y evaluación al componente Biofísico del PDOT.
4. Presentar el Plan Operativo Anual y el Plan de Compras de la Dirección.
5. Presentar a la Máxima Autoridad Administrativa los cronogramas valorados de Gestión Ambiental para la ejecución de las obras, para la aprobación y

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 122





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



- ejecución por Administración Directa y Contratación Pública.
6. Elaborar proyectos y programas ambientales.
 7. Actuar o delegar como miembro de la comisión para las recepciones de obras en el ámbito de su competencia.
 8. Supervisar el cumplimiento y evaluar en forma periódica, la ejecución de planes, programas, proyectos y obras, en el ámbito de su competencia, y presentar informes técnicos con indicadores de gestión, para la toma de decisiones.
 9. Elaborar campañas de socialización con el fin de concienciar a la población sobre el buen uso de las áreas de recreación activa y pasiva.
 10. Coordinar, diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos de emergencia y contingencia de acción y reacción inmediata ante eventos fortuitos que afecten a la comunidad o sectores del cantón.
 11. Ejecutar en coordinación con dependencias internas y externas el Plan de Gestión de Riesgos del cantón.
 12. Elaborar mapas de riesgo sobre las amenazas, vulnerabilidades y capacidades a nivel cantonal.
 13. Velar por el cumplimiento y aplicación de la política y estrategia nacional en gestión de riesgos dentro de su jurisdicción.
 14. Promover la conformación y fortalecimiento de comités de operaciones de emergencia (COE) cantonal y parroquiales.
 15. Coordinar y promover con las entidades y organismos locales la educación, capacitación y difusión de gestión de riesgos.
 16. Coordinar con los organismos competentes el mejoramiento de infraestructura y equipamiento para respuesta a eventos adversos.
 17. Participar en la elaboración de planes de contingencia institucional, en coordinación con dependencias administrativas afines.
 18. Analizar y presentar al Alcalde y al Concejo, propuestas para la intervención de la institución y otros organismos competentes en caso de desastre.
 19. Cumplir y hacer cumplir las normas de control interno establecidas por la Contraloría General del Estado, los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos.
 20. Generar base de datos con información física y digital de su gestión
 21. Presentar informes técnicos con indicadores de gestión.
 22. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

e. Productos y servicios:

1. Plan Operativo Anual de la Dirección y su evaluación periódica.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 123





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



2. Plan de Compras de la Dirección.
3. Cronogramas Valorados de Gestión Ambiental.
4. Informes técnicos según el ámbito de competencias.
5. Proyectos y programas ambientales.
6. Campañas de socialización y concienciación sobre el buen uso de áreas de recreación activa y pasiva para la comunidad.
7. Planes, programas y proyectos de emergencia y contingencia de acción y reacción inmediata ante eventos fortuitos que afecten a la comunidad o sectores del Cantón.
8. Plan Cantonal de Gestión de Riesgos.
9. Plan de Mitigación de Riesgos.
10. Planes de contingencia ante afectaciones de la naturaleza.
11. Informes técnicos al COE.
12. Programa de capacitación de la gestión de riesgos: protocolos y rutas de intervención, sistema de comandos de incidentes y otros.
13. Catastro del personal voluntario, capacidad de alojamiento y transporte para atención en emergencias.
14. Planes de evacuación e intervención.
15. Registro de capacitación a personal voluntario.
16. Mapeo de zonas de riesgo del cantón.
17. Proyecto para la implementación del sistema de comunicación, equipos de monitoreo de riesgos del Cantón.
18. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
19. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Gestión y Control Ambiental

- a. **Unidad ejecutora:** Unidad de Control Ambiental – Sección de Calidad Ambiental
- b. **Responsable:** Coordinador/a de Control Ambiental – Analista de Calidad Ambiental
- c. **Productos y servicios:**
 1. Plan Operativo Anual de la Sección y su evaluación periódica.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 124





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



2. Informes de formulación, ejecución, control y evaluación de programas, planes y licencias ambientales en obras municipales.
3. Informes de fiscalización de estudios y proyectos ambientales.
4. Planes y programas de educación ambiental.
5. Definición de áreas y zonas de protección.
6. Insumos para términos de referencia para proyectos y consultorías ambientales.
7. Campañas de educación ambiental.
8. Informes de viabilidades técnicas de proyectos de saneamiento Ambiental.
9. Informe de identificación y mitigación de pasivos ambientales.
10. Informes de control y monitoreo de cumplimiento de la normativa ambiental a centros y establecimientos que ejercen actividad económica y que generan desechos peligroso
11. Insumos para normas de regulación de actividades de explotación y transporte de materiales áridos y pétreos en el cantón.
12. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.
13. Dirigir, controlar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos tendientes al manejo integral del sistema ambiental.
14. Dirigir, controlar los procesos de implementación de políticas, planes, programas y proyectos tendientes al manejo integral del sistema ambiental.
15. Dirigir, controlar estudios sobre el manejo integral del sistema ambiental.
16. Dirigir, controlar los procesos de evaluación de efecto e impacto de las políticas, planes, programas y proyectos de manejo integral del sistema ambiental.
17. Evaluar el desempeño y resultados de la gestión de los colaboradores de los procesos de manejo integral del sistema ambiental.
18. Asesorar sobre procesos de gestión ambiental.
19. Proporcionar informes de rendición de cuentas
20. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Calidad Ambiental

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 125



(06) 2320 158



www.quijos.gob.ec



Av. de los Quijos y
17 de enero



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



a. Unidad ejecutora: Sección de Calidad Ambiental

b. Responsable: Analista de Calidad Ambiental

c. Productos y servicios:

1. Plan operativo anual de la unidad
2. Diagnóstico ambiental del territorio
3. Programas de fortalecimiento de la gestión ambiental en la institución municipal y en la empresa privada
4. Información geográfica para evidenciar zonificaciones ambientales físicas y climatológicas del territorio.
5. Programas que incentiven el rescate y la valoración ecológica
6. Informes de seguimiento del cumplimiento de la norma ambiental en todos los proyectos con obtención de permisos para las obras desarrolladas por la municipalidad como también en las privadas.
7. Permisos ambientales para los proyectos dentro del territorio cantonal
8. Informes de monitoreo ambiental de acuerdo a cada documento de permisos ambientales para los proyectos desarrollados por la municipalidad
9. Programas de capacitación a la población sobre conservación ambiental
10. Informes de denuncias y sugerencias socio-ambientales atendidas
11. Estudios básicos de impacto ambiental para proyectos municipales de acuerdo a la norma
12. Informe de monitoreo y control ambiental "in situ", de todas las obras en ejecución y presentar informes sobre el cumplimiento de las especificaciones ambientales señaladas en los contratos respectivos, proponiendo las acciones pertinentes; y,
13. Registros Ambientales de las obras civiles a ejecutarse y ejecutadas por la Institución.
14. Planes, informes y licencias Ambientales de las obras civiles a ejecutarse y ejecutadas por la Institución.
15. Informes sobre control y seguimiento ambiental de las obras de los diferentes niveles de Gobierno Local, Provincial y Nacional.
16. Informes sobre control y seguimiento de obras particulares de gran envergadura que supongan riesgo ambiental en la jurisdicción cantonal.
17. Registro, control y monitoreo de la calidad ambiental de los planteles avícolas, granjas porcinas, estaciones de servicio de combustibles, lubricadoras, desechos peligrosos.
18. Informe de control y monitoreo ambiental de los centros de faenamiento.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 126





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



19. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Riesgos y Emergencias

d. Unidad ejecutora: Sección de Riesgos y Emergencias

e. Responsable: Analista de Riesgos y Emergencias

f. Productos y servicios:

1. Programas y proyectos de gestión de riesgos de desastres naturales en el territorio
2. Planes de contingencia de riesgos volcánicos en el Cantón Quijos
3. Planes de emergencia y contingencia a nivel cantonal.
4. Simulacros de evacuación en instituciones a nivel cantonal.
5. Reuniones para activación del COE cantonal, ante eventuales desastres naturales o antrópicos.
6. Informes sobre difusión de medidas preventivas y acciones ante desastres naturales y o antrópicos en la población e instituciones.
7. Mapas de Riesgos.
8. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia

Cambio Climático

a. Unidad ejecutora: Sección de Cambio Climático

b. Responsable: Analista de Cambio Climático

c. Productos y servicios:

1. Elaborar el plan operativo anual de la unidad.
2. Formular, proponer políticas y estrategias locales de adaptación al cambio climático
3. Verificar el cumplimiento de la ordenanza del programa de servicios ambientales y su aplicación.
4. Formular perfiles de proyectos, relacionados con la preservación, prevención de recursos naturales de interés municipal, social, comunitario.

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 127





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



5. Proponer normativas y ordenanzas ambientales que garanticen la adaptación al cambio climático dentro del territorio cantonal.
6. Elaborar un diagnóstico de las vulnerabilidades generadas por el cambio climático
7. Aplicar el programa de servicios ambientales (valoración del recurso hídrico, valoración de biodiversidad, valoración de belleza escénica, captura y mantenimiento de carbono).
8. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia

Gestión de Áridos y Pétreos

a. Unidad ejecutora: Sección de Áridos y Pétreos

b. Responsable: Analista de Áridos y Pétreos

c. Productos y servicios:

1. Elaborar y aprobar ante el Ente de control los permisos ambientales de las obras civiles a ejecutarse por parte de la Institución.
2. Certificados Ambientales de las obras civiles a ejecutarse y ejecutadas por la Institución, así como dar el respectivo seguimiento
3. Informe de parámetros ambientales que garanticen la calidad ambiental de los recursos naturales en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros, aguas residuales, áreas y recursos de interés municipal.
4. Informes de seguimiento y control ambiental a concesiones mineras dentro de la jurisdicción
5. Informes técnicos para otorgar, conservar y extinguir derechos mineros para la explotación de materiales áridos y pétreos.
6. Registro actualizado de las autorizaciones y extinciones de derechos mineros otorgados dentro de la jurisdicción cantonal e informar al ente rector de la materia
7. Informes técnicos para regular la explotación de materiales áridos y pétreos en los lechos de ríos, lagos, lagunas y canteras en la jurisdicción.
8. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 128





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Unidad Ejecutora

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad de la Dirección de Servicios Públicos y Ambientales

Costo

El programa cuenta con la asignación de **USD 416.157,26 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES 26/100).**

FUNCION 3 . SERVICIOS COMUNALES				
PROGRAMA 1 . - SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTALES				
SUBPROGRAMA 2.- DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y CONTROL AMBIENTAL				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL		
		PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL GRUPO
70.00.00	GASTOS DE INVERSION			403.641,26
71.00.00	GRUPO I . - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			311.355,34
71.01.00	Subgrupo 1.- <u>Remuneraciones Básicas</u>		178.653,96	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	77.673,96		
71.01.06	Salarios Unificados	100.980,00		
71.02.00	Subgrupo 2.- <u>Remuneraciones Complementarias</u>		27.669,83	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	17.311,83		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	10.358,00		
71.05.00	Subgrupo 3. <u>Remuneraciones Temporales</u>		29.088,00	
71.05.10	Servicios Personales Por Contrato	29.088,00		
71.03.00	Subgrupo 3. <u>Remuneraciones Compensatorias</u>		14.292,00	
71.03.04	Compensación por Transporte	1.980,00		
71.03.06	Alimentación	12.312,00		
71.04.00	Subgrupo 4. <u>Subsidios</u>		8.802,00	
71.04.01	Por Cargas Familiares	864,00		
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	7.938,00		
71.05.00	Subgrupo 5. <u>Remuneraciones Temporales</u>		8.324,00	
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	6.344,00		
71.05.12	Subrogación	1.980,00		





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



71.06.00	Subgrupo 6.- <u>Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>		42.545,55	
71.06.01	Aporte Patronal	25.240,65		
71.06.02	Fondo de Reserva	17.304,91		
71.07.00	Subgrupo 7.- <u>Indemnizaciones</u>		1.980,00	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.980,00		
73.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			67.285,92
73.02.00	Subgrupo 2.- <u>Servicios Generales</u>		2.752,00	
73.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	112,00		
73.02.55	Combustibles	2.640,00		
73.03.00	Subgrupo 3.- <u>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>		900,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	400,00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00		
73.04.00	Subgrupo 4.- <u>Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones</u>		2.800,00	
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	2.800,00		
73.06.00	Subgrupo 6.- <u>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</u>		47.350,00	
73.06.01,01	Consultoría para la elaboración de informes y auditorías ambientales	40.000,00		
73.06.06.01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1.150,00		
73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorios	5.000,00		
73.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	1.200,00		
73.07.00	Subgrupo 7.- <u>Gastos en Informática</u>		296,22	
73.07.02	Arrendamiento Y Licencia De Uso De Paquetes Informáticos	196,22		
73.07.04	Mantenimiento Y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	100,00		
73.08.00	Subgrupo 8.- <u>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</u>		12.669,85	
73.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	6.640,60		
73.08.04	Materiales de Oficina	1.150,37		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 130





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



73.08.05	Materiales de Aseo	2.137,05		
73.08.06	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión)	300,00		
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.605,68		
73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	836,15		
73.14.00	Subgrupo 14.- <u>Bienes Muebles No Depreciables</u>		517,85	
73.14.03	Mobiliarios (No Depreciables)			
73.14.06	Herramientas (No Depreciables)	517,85		
75.00.00	GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS			25.000,00
75,05,01,04	Mejoramiento del Camal Municipal de Quijos	16.747,00		
75,05,01,02	Mantenimiento Centro de comercialización Baeza (infraestructura - Mobiliario)	8.253,00		
77.00.00	GRUPO VII.- OTROS GATOS DE INVERSIÓN			5.096,00
77.01.00	Subgrupo 1.- <u>Impuestos, Tasas y Contribuciones</u>		5.000,00	
77.01.02	Tasas Generales	5.000,00		
77.02.00	Subgrupo 2.- <u>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</u>		96,00	
77.02.01	Seguros	96,00		
80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			7.420,00
84.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION			7.420,00
84.01.00	Subgrupo 1.- <u>Bienes Muebles</u>	-	2.420,00	
84.01.03	Mobiliarios	820,00		
84.01.04	Maquinarias y Equipos	1.000,00		
84.01.06	Herramientas	600,00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			
84.03.00	Subgrupo 3.- <u>Expropiaciones de Bienes</u>		5.000,00	
84.03.01.02	Terrenos Expropiación -Cimarrones Y Condijua (Corporación Naturaleza y Cultura - Internacional)	5.000,00		
SUMAN TOTAL DEL PROGRAMA:		416.157,26	416.157,26	416.157,26



UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO





GESTIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO

El programa correspondiente Servicios públicos y Ambientales se encuentra conformado por los siguientes niveles de gobierno y direcciones:

Misión:

Mejorar las condiciones de salubridad, higiene, saneamiento ambiental; proteger, preservar y recuperar los recursos naturales. Asegurar que la generación, ejecución y entrega de servicios respondan a la visión estratégica y en procura de un adecuado nivel de vida para la población.

- a. **Unidad ejecutora:** Unidad de agua y alcantarillado
- b. **Responsable:** Coordinador/a de agua y alcantarillado

c. Atribuciones y Responsabilidades:

1. Plan Operativo Anual de la unidad y su evaluación periódica.
2. Cronograma de operación y mantenimiento preventivo de los sistemas de captación, conducción, planta de tratamiento, redes de distribución y sistemas de micro medición.
3. Informe de diseño, ejecución y asignación de recursos materiales necesarios para las reparaciones de las infraestructuras en el sistema.
4. Informe de responsabilidades a los operarios del sistema y correcto cumplimiento del manual de operación y mantenimiento del sistema.
5. Programa con gestión de recursos necesarios para garantizar las herramientas equipos e insumos químicos necesarios para la potabilización del agua.
6. Programa con organización de las actividades diarias, semanales y mensuales que se llevarán a cabo en los sistemas de agua potable.
7. Estadística diaria del consumo de químicos.
8. Cronograma para realizar los respectivos análisis de control de calidad de agua.
9. Informe de diseño, ejecución y asignación de recursos materiales necesarios para las nuevas extensiones de redes y conexiones domiciliarias.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



10. Catastro de usuarios actualizado
11. Designación de personal para la toma de lecturas de consumo mensual del sistema oportunamente para su tabulación e ingreso al sistema.
12. Informe de campañas de socialización con el fin de concienciar a la población sobre las ventajas de un adecuado uso de los servicios.
13. Informe de evaluación al Manual de operación y, mantenimiento del sistema.
14. Actualización de catastros, rutas y sectores para el manejo del sistema de comercialización de servicios Municipales.
15. Informes de monitoreo ambiental previsto en el estudio de Impacto Ambiental.
16. Planes de contingencia de acuerdo a lo establecido en el manual de operación y mantenimiento y en el Plan de Manejo Ambiental.
17. Los demás productos que determinen las normas legales vigentes.

Unidad Ejecutora

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad de la Dirección de Servicios Públicos y Ambientales y la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado

Costo

El programa cuenta con la asignación de **USD 3.330.404,97 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO DÓLARES 97/100).**

FUNCION 3 . SERVICIOS COMUNALES				
PROGRAMA 1 . - GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS				
SUBPROGRAMA 3.- UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN ANUAL		
		PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL GRUPO
70.00.00	GASTOS DE INVERSION			3.237.740,89
71.00.00	GRUPO I . - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			214.542,17
71.01.00	Subgrupo 1.- <u>Remuneraciones Básicas</u>		95.832,00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	27.672,00		
71.01.06	Salarios Unificados	68.160,00		
71.02.00	Subgrupo 2.- <u>Remuneraciones Complementarias</u>		18.822,00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	11.622,00		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 134





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



71.02.04	Decimocuarto Sueldo	7.200,00		
71.03.00	Subgrupo 3. Remuneraciones Compensatorias		9.240,00	
71.03.04	Compensación por Transporte	1.320,00		
71.03.06	Alimentación	7.920,00		
71.04.00	Subgrupo 4. Subsidios		8.100,00	
71.04.01	Por Cargas Familiares	486,00		
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	7.614,00		
71.05.00	Subgrupo 5. Remuneraciones Temporales		53.935,94	
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10.253,94		
71.05.10.03	Servicios Personales por Contrato	43.632,00		
71.05.12	Subrogación	50,00		
71.06.00	Subgrupo 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		28.562,23	
71.06.01	Aporte Patronal	16.944,88		
71.06.02	Fondo de Reserva	11.617,35		
71.07.00	Subgrupo 7.- Indemnizaciones		50,00	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	50,00		
73.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			227.176,62
73.03.00	Subgrupo 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		250,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	50,00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200,00		
73.05.00	Subgrupo 5.- Arrendamiento de Bienes		28,00	
73.05.04	Maquinarias Y Equipos (Alquiler)	28,00		
73.06.00	Subgrupo 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		162.462,83	
73.06.04.01	Fiscalización y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Ciudad de Baeza	72.040,16		
73.06.04.02	Fiscalización Externa del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado	100,00		
73.06.04.03	Fiscalización - Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario	75.222,67		
73.06.05.09	Estudio para la red de alcantarillado Sanitario y Pluvial de	0,00		
73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorios	15.000,00		
73.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	100,00		





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



73.08.00	Subgrupo 8.- <u>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</u>		62.111,07	
73.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	6.490,00		
73.08.03	Lubricantes	420,00		
73.08.05	Materiales de Aseo			
73.08.06	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión)	1.857,60		
73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	37.315,23		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	260,00		
73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	15.768,24		
73.14.00	Subgrupo 14.- <u>Bienes Muebles No Depreciables</u>		2.324,72	
73.14.03	Mobiliarios (No Depreciables)			
73.14.06	Herramientas (No Depreciables)	2.324,72		
75.00.00	GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS			2.796.022,11
75.01.00	Subgrupo 1.- <u>Obras de Infraestructura</u>		2.796.022,11	
75,01,01,01	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable De La Ciudad De Baeza-2019	953.412,55		
75,01,01,02	Mejoramiento del sistema de agua potable de la parroquia de Cosanga I	0,00		
75,01,01,03	Mejoramiento del sistema de agua de la parroquia de Cosanga II	47.520,97		
75,01,01,04	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Para La Parroquia De Papallacta	0,00		
75,01,01,05	Mejoramiento de la red de distribución de los sistemas de agua para consumo humano de lo sectores palmas caucheras santa lucia bermejo cosanga	59.991,77		
75,01,01,06	Mejoramiento del sistema de agua para consumo humano en el sector la Victoria, parroquia Cuyuja, Cantón Quijos	6.200,00		
75,01,03,01	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Pluvial Y Sanitario De La Parroquia De Papallacta/2017	385.052,74		
75,01,03,02	Mejoramiento Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Para La Ciudad De Baeza, cantón Quijos Provincia de Napo	1.207.526,27		
75,01,03,03	Mejoramiento De Los Sistemas De Agua Potable, Alcantarillado Pluvial-Ciudad Baeza-Fase Alcantarillado Pluvial	85.000,00		
75,01,01,07	Mejoramiento del Sistema de Agua para consumo humano, sector Campo Libre,	10.709,61		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 136





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



	Parroquia San Francisco de Borja, Cantón Quijos			
75,01,03,04	Construcción de las redes de alcantarillado pluvial y sanitario en la nueva urbanización de la parroquia de Sumaco, Cantón Quijos	40.608,20		
77.00.00	GRUPO VII.- OTROS GATOS DE INVERSIÓN			132,00
77.01.00	Subgrupo 1.- <u>Impuestos, Tasas y Contribuciones</u>		-	
77.01.02	Tasas Generales			
77.02.00	Subgrupo 2.- <u>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</u>		132,00	
77.02.01	Seguros	132,00		
80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			92.532,08
84.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION			92.532,08
84.01.00	Subgrupo 1.- <u>Bienes Muebles</u>		42.503,27	
84.01.04	Maquinarias y Equipos	11.916,49		
84.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	6.600,00		
84.01.05	Vehículos	18.400,00		
84.01.06	Herramientas	5.586,78		
84.03.00	Subgrupo 3.- <u>Expropiaciones de Bienes</u>		50.028,81	
84.03.01.01	Terrenos de Expropiación mejoramiento del sistema de agua de la ciudad de Baeza	1.560,60		
84.03.01.09	Terrenos de expropiación mejoramiento sistema de agua potable en el cantón.	2.182,40		
84.03.01.10	Terrenos de expropiación mejoramiento del sistema del sistema de alcantarillado sanitario	46.285,81		
SUMAN TOTAL DEL PROGRAMA :		3.330.404,97	3.330.404,97	3.330.404,97

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 137





**UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS Y MANTENIMIENTO DE
ESPACIOS PÚBLICOS**

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 138





FUNCION III.-

SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1.- SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTALES

ASPECTOS GENERALES

El programa correspondiente Servicios públicos y Ambientales se encuentra conformado por los siguientes niveles de gobierno y direcciones:

Dirección de Servicios Públicos y Ambientales: Responsable: Director de Servicios Públicos y Ambientales

Misión:

Mejorar las condiciones de salubridad, higiene, saneamiento ambiental; proteger, preservar y recuperar los recursos naturales. Asegurar que la generación, ejecución y entrega de servicios respondan a la visión estratégica y en procura de un adecuado nivel de vida para la población.

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- a. Unidad ejecutora:** Unidad de residuos sólidos
- b. Responsable:** Coordinador/a de residuos sólidos
- c. Productos y servicios:**
 - 1. Plan Operativo Anual de la unidad y su evaluación periódica.
 - 2. Evaluar y aprobar los programas y actividades propuestas por las áreas y personal a su cargo, de acuerdo al plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos y/o plan de manejo de residuos sólidos, según corresponda.
 - 3. Formular y mantener actualizado el plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos y/o plan de manejo de residuos sólidos, según corresponda, de acuerdo al estudio de caracterización de residuos sólidos y en el marco de la normativa vigente.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



4. Supervisar las actividades de prestación del servicio de limpieza pública, de acuerdo al programa vigente, a fin de evaluar su cumplimiento.
5. Elaborar informes técnicos de gestión para la toma de decisión de la dirección relacionada a la gestión integral de Residuos Sólidos.
6. Velar por el cumplimiento de los procesos, procedimientos y protocolos de la gestión integral de residuos sólidos del personal a su cargo conforme a las normas vigentes de seguridad y salud ocupacional.
7. Supervisar la implementación de los programas de educación ambiental, de clasificación en la fuente y de minimización de residuos sólidos, para generar buenas prácticas ambientales en los ciudadanos.
8. Controlar que la disposición final de residuos sólidos no re aprovechables sea segura, sanitaria y ambientalmente adecuada para evitar la degradación ambiental.
9. Monitorear y evaluar el cumplimiento de las actividades del programa de clasificación en la fuente y recolección selectiva para la minimización y reaprovechamiento de los residuos sólidos.
10. Gestionar la operatividad de las máquinas y equipos asignados a su unidad para el cumplimiento de los protocolos, manuales de operación y/o procedimientos de la gestión integral de residuos sólidos.
11. Coordinar con las demás unidades o dependencias municipales, y entidades públicas o privadas el desarrollo de actividades para la gestión integral de residuos sólidos.
12. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Unidad Ejecutora

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad de la Dirección de Servicios Públicos y Ambientales y la Unidad de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Espacios

Costo

El programa cuenta con la asignación de **USD 181.602,25 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS DÓLARES 25/100).**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



FUNCION 3 . SERVICIOS COMUNALES				
PROGRAMA 1 . - GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS				
SUBPROGRAMA 4.- UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS				
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN ANUAL		
		PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL GRUPO
70.00.00	GASTOS DE INVERSION			156.022,25
71.00.00	GRUPO I . - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			
73.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			
73.02	Servicios Generales		120.000,00	
73,02,09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.			
73,02,09,01	Servicio de Recolección de Desechos Sólidos	120.000,00		
73.06.00	Subgrupo 6.- <u>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</u>		20.100,00	
73.06.02	Capacitación A Servidores Públicos	100,00		
73.06.03	Consultoría Auditoría Ambiental Gestión Integral de Residuos Sólidos	20.000,00		
73.07.00	Subgrupo 7.- <u>Gastos en Informática</u>		65,00	
73.07.02	Arrendamiento Y Licencia De Uso De Paquetes Informáticos	15,00		
73.07.04	Mantenimiento Y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	50,00		
73.08.00	Subgrupo 8.- <u>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</u>		15.857,25	
73.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	-		
73.08.03	Combustibles y Lubricantes	1.400,00		
73.08.05	Materiales de Aseo	1.496,40		
73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	3.715,00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	4.845,85		
73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	4.400,00		
75.00.00	GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS			15.000,00
75.01.00	Subgrupo 1.- <u>Obras de Infraestructura</u>		15.000,00	
75,01,07,02	Reconstrucción del cerramiento del Relleno Sanitario del Cantón Quijos	15.000,00		
77.00.00	GRUPO VII.- OTROS GATOS DE INVERSIÓN			180,00

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 141





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



77.02.00	Subgrupo 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		180,00	
77.02.01	Seguros	180,00		
80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			10.400,00
84.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION			
84.01.00	Subgrupo 1.- Bienes Muebles		10.400,00	
84.01.03	Mobiliarios			
84.01.04	Maquinarias y Equipos	10.400,00		
SUMAN TOTAL DEL PROGRAMA :		181.602,25	181.602,25	181.602,25

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 142





UNIDAD DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL





FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES

SUBPROGRAMA 1.-

Unidad de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial

ASPECTOS GENERALES

El programa correspondiente a Planificación y Ordenamiento Territorial se encuentra conformado por los siguientes niveles de gobierno y direcciones:

Responsable:

Director de Planificación y Ordenamiento Territorial / Unidad de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial

GESTIÓN DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

d. Unidad ejecutora: Unidad de Transporte y Seguridad Vial

e. Responsable: Coordinador/a de Transporte y Seguridad Vial

f. Productos y Servicios:

12. Plan Operativo Anual de la Sección y su evaluación periódica.
13. Plan Anual de Compras de la Sección.
14. Reglamento Interno de Gestión.
15. Plan de Movilidad cantonal.
16. Proyectos de Ordenanzas y Reformas.
17. Informes de transparencia de la información pública.
18. Informes Técnicos con indicadores de gestión.
19. Base de datos con Información digital y física.
20. Informes de revisión técnica y matriculación vehicular.
21. Calificación a gestores autorizados.
22. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Unidad Ejecutora

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

Costo

El programa cuenta con la asignación de **USD 234.700,04 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DÓLARES 04/100).**

FUNCION 3 . SERVICIOS COMUNALES				
PROGRAMA 1 . - GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS				
PROGRAMA 5.- UNIDAD DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL				
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN ANUAL		
		PARCIAL	- SUB TOTAL	TOTAL GRUPO
71.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL			\$ 68.327,88
71.01.00	Subgrupo 1. <u>Remuneraciones Básicas</u>		\$ 28.617,72	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	21.885,72		
71.01.06	Salarios Unificados	6.732,00		
71.02.00	Subgrupo 2. <u>Remuneraciones Complementarias</u>		4.591,00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	2.791,00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.800,00		
71.03.00	Subgrupo 3. Remuneraciones Compensatorias		1.122,00	
71.03.04	Compensación Por Transporte	132,00		
71.03.06	Alimentación	990,00		
71.04.00	Subgrupo 4. Remuneraciones Compensatorias		378,00	
71.04.01	Cargas Familiares	108,00		
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	270,00		
71.05.00	Subgrupo 3. <u>Remuneraciones Temporales</u>		26.760,00	
71.05.10	Servicios Personales Por Contrato	26.760,00		
71.06.00	Subgrupo 6.- <u>Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>		6.859,16	
71.06.01	Aporte Patronal	4.069,28		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 145





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



71.06.02	Fondo de Reserva	2.789,88		
73.00.00	GRUPO III . - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			7.024,77
73.02.00	Subgrupo 2.- <u>Servicios Generales</u>		1.928,24	
73.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recargas de Extintores	128,24		
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1.800,00		
73.03.00	Subgrupo 3.- <u>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>		105,00	
73.03.01	Pasajes al Interior	25,00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	80,00		
73.06.00	Subgrupo 6.- <u>Capacitación a Servidores Públicos</u>		100,00	
73.06.07	Capacitación A Servidores Públicos	100,00		
73.07.00	Subgrupo 7.- <u>Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos</u>		465,92	
73.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	163,52		
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	302,40		
73.08.00	Subgrupo 8.- <u>Bienes de Uso y Consumo de Corriente</u>		4.282,11	
73.08.02	Vestuario Lencería, Prendas de Protección; Accesorios para uniformes Militares y Policiales; y Carpas	469,89		
73.08.04	Materiales de Oficina	2.566,72		
73.08.05	Materiales De Aseo	70,50		
73.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1.175,00		
73.14.00	Subgrupo 14.- <u>Bienes Muebles No Depreciables</u>	-	143,50	
73.14.07	Maquinarias Y Equipos (No Depreciables)	143,50		
77.00.00	GRUPO VII . - OTROS GASTOS CORRIENTES			60,00
77.02.00	Subgrupo 2.- <u>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</u>		60,00	
77.02.01	Seguros	60,00		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 146





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



84.00.00	GRUPO IV. - BIENES DE LARGA DURACIÓN			159.287,39
84.01.00	Subgrupo 1.- <u>Bienes Muebles</u>		159.287,39	
84.01.04	Maquinarias Y Equipos	87.396,39		
84.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	71.891,00		
SUMAN TOTAL DEL PROGRAMA :		234.700,04	234.700,04	234.700,04

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 147





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 148



(06) 2320 158



www.quijos.gob.ec



Av. de los Quijos y
17 de enero



FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 5.-

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

ASPECTOS GENERALES

El programa correspondiente gestión de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento se encuentra conformado por los siguientes niveles de gobierno y direcciones:

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Responsable:

Director de Infraestructura Equipamiento y Mantenimiento

- a. **Unidad ejecutora:** Dirección de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento
- b. **Responsable:** Director/a de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento
- c. **Misión:** Proponer y ejecutar procedimientos para la construcción, equipamiento y mantenimiento de las obras públicas municipales, ya sea bajo contratación o administración directa, estableciendo prioridades de conformidad con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- d. **Atribuciones y Responsabilidades:**
 - 1. Ejecutar y supervisar las obras y proyectos aprobados en el POA y PAC.
 - 2. Participar en la elaboración, actualización, evaluación de los planes, proyectos y presupuestos anuales y plurianuales de desarrollo municipal, relacionados con estudios, construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del cantón, en coordinación con la Dirección de Planificación.
 - 3. Control, seguimiento y evaluación al componente de vialidad, conectividad y energía del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
 - 4. Controlar, supervisar y fiscalizar la realización de las obras de desarrollo, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física y vialidad del cantón.
 - 5. Mantener un registro sistematizado de las obras, reparación y mantenimiento.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



6. Participar como miembro de la comisión de compras públicas para la contratación de obras.
7. Implementar la base de datos que permita al proceso de infraestructura, equipamiento y mantenimiento municipales tener una capacidad de respuesta ante un evento que deteriore las obras y vías urbanas municipales.
8. Participar en representación de la autoridad a reuniones técnicas de trabajo para la consecución de obras y proyectos cantonales.
9. Dirigir y controlar la utilización de la maquinaria pesada a cargo del municipio.
10. Presentar informes técnicos con indicadores de gestión.
11. Asesorar técnicamente al Alcalde en la toma de decisiones en el ámbito de su competencia.
12. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

e. Productos y Servicios:

1. Plan e informe de ejecución de obras
2. Informe de obras ejecutadas
3. Especificaciones técnicas para contratación de obras.
4. Recepción de obras.
5. Informe técnico de obras de infraestructura para levantamiento.
6. Informe de requerimientos para terminación de obras.
7. Obras por administración directa

Gestión de Fiscalización

- a. **Unidad ejecutora:** Unidad de Fiscalización
- b. **Responsable:** Coordinador/a de Fiscalización

c. Productos y servicios:

1. Control y seguimiento de obras por administración directa.
2. Estricto control y cumplimiento de especificaciones técnicas, cronograma valorado, uso de materiales, transporte y demás obligaciones contractuales del contratista.
3. Efectuar ensayos de materiales en los laboratorios respectivos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



4. Elaborar presupuestos, cronogramas de trabajo, especificaciones técnicas, formulas polinómicas y más documentos precontractuales para la ejecución de la obra.
5. Intervenir en la entrega recepción de las obras y elaborar las actas correspondientes en cuanto a recepción provisional y definitiva.
6. Elaborar los presupuestos de obra para contribución especial de mejoras.
7. Diseñar y mantener cuadros sobre estándares de rendimiento de materiales y de mano de obra, así como de costos de los diversos insumos que intervienen en la obra pública.
8. Efectuar levantamientos topográficos y realizar inspecciones de campos, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en la Municipalidad.
9. Generar base de datos físicos y digitales de su gestión.
10. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Gestión de Talleres y Mantenimiento

- a. **Unidad ejecutora:** Unidad de Talleres y Mantenimiento
- b. **Responsable:** Coordinador/a de Talleres y Mantenimiento

c. **Productos y servicios:**

1. Plan de Desarrollo Estratégico de la unidad.
2. Plan Operativo Anual de la unidad y su evaluación periódica.
3. Plan Anual de compras de unidad.
4. Informe de cumplimiento de Ordenanza Municipales de su ámbito.
5. Plan de mantenimiento para vehículos y maquinaria.
6. Reporte de mantenimientos a vehículos y maquinaria.
7. Informe de costos de operación para el mantenimiento y reparación de equipos, previo análisis técnico.
8. Informe de constatación física de materiales y repuestos en la ejecución de trabajo (estado de bienes).
9. Base de Datos con reportes de reparación de vehículos y equipos.
10. Informe de requerimientos para adquisición de repuestos, accesorios, combustibles, lubricantes, neumáticos, maquinaria, vehículos y demás relacionados a su competencia
11. Base de Datos con información digital y física.
12. Control y seguimiento al uso de combustibles.
13. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 151





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



responsabilidades establecidas en las normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.

14. Realizar las demás funciones que correspondan y que le sean asignadas por su inmediato superior, en el ámbito de su competencia, así como en el marco de la normativa sobre la materia.

Unidad Ejecutora

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad de la Dirección de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento

Costo

El programa cuenta con la asignación de **USD 3.610.910,81 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES 81/100).**

FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES				
PROGRAMA 5.- INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO				
SUBPROGRAMA 5.- DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO				
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN ANUAL		
		PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL GRUPO
70.00.00	GASTOS DE INVERSION			3.610.910,81
71.00.00	GRUPO I.- GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			670.924,63
71.01.00	Subgrupo 1.- Remuneraciones Básicas		354.324,00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	71.268,00		
71.01.06	Salarios Unificados	283.056,00		
71.02.00	Subgrupo 2.- Remuneraciones Complementarias		53.613,00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	33.363,00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	20.250,00		
71.03.00	Subgrupo 3. Remuneraciones Compensatorias		42.864,00	
71.03.04	Compensación por Transporte	4.884,00		
71.03.06	Alimentación	37.980,00		
71.04.00	Subgrupo 4. Subsidios		34.452,00	
71.04.01	Por Cargas Familiares	2.106,00		
71.04.08	Subsidio De Antigüedad	32.346,00		
71.05.00	Subgrupo 5. Remuneraciones Temporales		52.582,00	
71.05.09	Horas Extraordinarias	6.500,00		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 152





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



71.05.10	Servicios Personales Por Contrato	46.032,00		
71.05.12	Subrogacion	50,00		
71.06.00	Subgrupo 6.- <u>Aportes Patronales a la Seguridad Social</u>		81.992,91	
71.06.01	Aporte Patronal	48.643,25		
71.06.02	Fondo De Reserva	33.349,65		
71.07.00	Subgrupo 7.- <u>Indeminizaciones</u>		51.096,72	
71.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones	4.000,00		
71.07.11	Indemnizaciones Laborale S	47.096,72		
73.00.00	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			496.729,68
73.01.00	Subgrupo 1- <u>Servicios Básicos</u>		5.357,14	
73.01.05	Telecomunicaciones (Tv Satelital)- (Serv. Transmisión Rastreo Satelital)	5.357,14		
73.02.00	Subgrupo 2.- <u>Servicios Generales</u>		74.719,58	
73.02.03	Almacenamiento, Embalaje y Recarga de Extintores	3.651,77		
73.02.55	Combustibles	71.067,81		
73.03.00	Subgrupo 3.- <u>Traslados, Instalaciones, Viaticos y Subsistencias</u>		7.350,00	
73.03.01	Pasajes Al Interior	300,00		
73.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	7.050,00		
73.04.00	Subgrupo 4.- <u>Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones</u>		126.300,07	
73.04.02	Mantenimiento De Edificios, Locales Y Residencias	924,00		
73.04.04	Maquinarias Y Equipos	28.500,00		
73.04.05	Vehículos (Mano De Obra)	89.876,07		
73.04.17.01	Mejoramiento De Infraestructura Del Centro De Desarrollo Infantil Parroquia San Francisco De Borja	7.000,00		
73.05.00	Subgrupo 5.- <u>Arrendamiento de Bienes</u>		16.750,00	
73.05.04	Maquinarias Y Equipos (Alquiler)	10.000,00		
73.05.05	Vehiculos (Alquiler)	6.750,00		
73.06.00	Subgrupo 6.- <u>Contratacion de Estudios e Investigaciones</u>		3.291,04	
73.06.02.03	Auditoría Externa (Proyecto Unidad de Rescate Equipada para el Cuerpo de Bomberos del cantón QUIJOS Embajada De Japón)	2.791,04		
73.06.12	Capacitacion A Servidores Publicos	500,00		
73.07.00	Subgrupo 7.- <u>Gastos en Informática</u>		1.294,34	
73.07.02	Arrendamiento Y Licencia De Uso De Paquetes Informaticos	294,34		
73.07.04	Mantenimiento De Sistemas Informáticos	1.000,00		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 153





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



73.08.00.	Subgrupo 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión		258.749,75	
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección, carpas y otros.	17.381,35		
73.08.03	Lubricantes	17.447,33		
73.08.04	Materiales De Oficina	1.352,67		
73.08.05	Materiales De Aseo	500,00		
73.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5.000,00		
73.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación Y Contra Incendios	43.276,46		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	173.791,94		
73.14.00	Subgrupo 14.- Bienes Muebles No Depreciables		2.917,76	
73.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciables)	1.039,20		
73.14.06	Herramientas (No Depreciables)	956,61		
73.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	921,95		
75.00.00	GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS			2.138.153,37
75.01.04	Urbanización y Embellecimiento		2.138.153,37	
75,01,04,01	Construcción del adoquinado de la calle Oriente entre C. Huila y C. 13 de abril, calle 13 de Abril entre Calle Oriente y vía interoceánica, parroquia Cuyuja, cantón Quijos.	53.585,95		
75,01,04,02	Construcción del cerramiento de la escuela Gil Ramirez Dávalos, parroquia cosanga, cantón Quijos	40.000,00		
75,04,01,01	Mejoramiento del alumbrado en el parque lineal y escalinatas, parroquia Cosanga, cantón Quijos.	7.284,92		
75,01,04,04	Implementación de maquinas biosaludables en el parque lineal, parroquia Cosanga, cantón Quijos.	6.200,00		
75,01,04,05	Construcción de cuatro bares y ampliación de cubierta del guarderío del estadio Julio Rodríguez Semper, ciudad Baeza, cantón Quijos.	57.923,16		
75,01,04,06	Mejoramiento del cementerio de la ciudad de Baeza, cantón Quijos.	40.000,00		
75,01,04,07	Costrucción de la cubierta metálica para la cancha de uso múltiple del barrio Santa Teresita, parroquia San Francisco de Borja, cantón Quijos.	55.000,00		





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



75,01,04,08	Adquisición de materiales para la construcción del cerramiento del estadio San José, parroquia San Francisco de Borja, cantón Quijos.	40.600,00		
75,01,04,09	Construcción del cerramiento perimetral de la unidad educativa Juan Bautista Montini, parroquia San Francisco de Borja, cantón Quijos, I Etapa.	10.222,47		
75,01,04,10	Mejoramiento de la infraestructura de la escuela Guillermo Vinuesa, parroquia San Francisco de Borja, cantón Quijos	10.222,47		
75,01,04,11	Construcción de la parada de buses, sector Tambo, parroquia Papallacta, Cantón quijos	7.000,00		
75,01,04,12	Mejoramiento De Acerasy Bordillos Del Barrio San José y la Primavera, Parroquia San Francisco De Borja, Cantón Quijos	21.419,20		
75,01,04,13	Mejoramiento De La Cancha Cubierta En El Barrio El Carmen, Parroquia San Francisco De Borja, Cantón Quijos	10.709,60		
75,01,04,14	Construcción De Aceras Y Bordillos En El Barrio Pedro Dalmazo, Parroquia San Francisco De Borja, Cantón Quijos I Etapa.	10.709,60		
75,01,04,15	Implementación De Juegos Infantiles En La Unidad Educativa Baeza, Ciudad De Baeza, Cantón Quijos	19.000,00		
75,01,04,16	Construcción Del Parque, Barrio Santa Teresita, Parroquia San Francisco De Borja, Cantón Quijos	21.209,60		
75,01,04,17	Mejoramiento De Juegos Infantiles Y Cancha Principal, Barrio La Florida, Parroquia San Francisco De Borja, Cantón Quijos	24.754,12		
75,01,04,18	Construcción Del Bulevar Frente A La Unidad Educativa Baeza Entre Las Calles 5 De Marzo Y 13 De Abril, Ciudad De Baeza, Cantón Quijos	195.534,75		
75,01,05,01	Asfaltado De Las Calles De La Ciudad De Baeza	777.057,13		
75,01,07,03	Construcción De Una Nueva Edificación Con Equipamiento Y Mejoramiento De La Infraestructura En El Gad Municipal De Quijos	335.000,00		
75,01,07,04	Construcción De Infraestructura Para Talleres De Mantenimiento En El Hospital Básico Baeza, Ciudad De Baeza, Cantón Quijos	22.295,90		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 155





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



75,01,07,05	Mejoramiento Del Cementerio De La Parroquia De San Francisco De Borja, Cantón Quijos	6.696,43		
75,01,04,19	Implementación De Juegos Infantiles En Las Unidades Educativas Del Cantón Quijos	77.000,00		
75,01,05,02	Implementación de Señalética vertical y horizontal en el sector la Y de la Ciudad de Baeza, canton Quijos.	75.902,84		
75,01,07,06	Construcción de una batería sanitaria en el sector la Y de la ciudad de Baeza, canton Quijos.	20.000,00		
75,01,04,20	Construcción del adoquinado en la calle Rio Chalpi Chico entre C. 10 de Agosto y C. 05 de Diciembre, calle 10 de agosto entre C. Rio Chalpi Chico y C. Los Laureles, calle 05 de Diciembre entre C. Rio Chalpi Chico y C. Los Laureles, parroquia Cuyuja, canton Quijos.	54.465,39		
75,01,04,21	Construcción del adoquinado de la Calle Carlos Paez de la parroquia de Papallacta, canton Quijos I Etapa.	60.508,49		
75,04,01,02	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas (Líneas, Sistemas de Distribución de)	20.000,00		
75,04,02,01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas Telecomunicaciones	2.500,00		
75,05,01,01	Mantenimiento de Obras en el Cantón	28.351,35		
75,01,04,23	Mejoramiento de Infraestructura de Unidad Educativa Juan Bautista Montini	20.000,00		
75,05,01,03	mantenimiento de la infraestructura del centro de desarrollo infantil parroquia San Francisco de Borja	7.000,00		
77.00.00	GRUPO VII.- OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			49.857,80
77.01.00	Subgrupo 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones		4.132,80	
77.01.02	Tasas Generales	4.132,80		
77.02.00	Subgrupo 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos		45.725,00	
77.02.01	Seguros	45.445,00		
77.02.06	Costas Judiciales; Trámites Notariales Y Legalización De Documentos	280,00		
78.00.00	GRUPO VII.- Transferencias Y Donaciones Para Inversión			
78.01.00	Subgrupo 1.- Transferencias para inversión al sector público		13.440,00	13.440,00
78.01.04.16	Transferencia de recursos para el estudio del Plan de Seguridad	13.440,00		
84.00.00	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACIÓN			

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 156





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



84.01.00	Subgrupo 1.- Bienes Muebles		241.805,33	241.805,33
84.01.03	Mobiliarios	3.107,43		
84.01.04	Maquinarias Y Equipos	74.996,12		
84.01.05	Vehículos	129.927,78		
84.01.06	Herramientas	6.194,00		
84.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	27.580,00		
SUMAN TOTAL DEL PROGRAMA:		3.610.910,81	3.610.910,81	3.610.910,81

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 157





GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 158





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



FUNCION V.-

SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

ASPECTOS GENERALES

El programa correspondiente a los gastos que la entidad realizar:

- ✓ Servicio de la deuda
- ✓ Pagos de Intereses
- ✓ Amortización de capital
- ✓ Indemnizaciones
- ✓ Transferencias al AME
- ✓ Transferencia a la Contraloría General del Estado
- ✓ Transferencia a los Bomberos del cantón Quijos

Unidad Ejecutora

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera, Alcaldía.

Costo

El programa cuenta con la asignación de **USD 661.601,81 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN DÓLARES 81/100).**

FUNCIÓN 1.- SERVICIOS GENERALES				
PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD				
SUBPROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD				
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN ANUAL		
		PARCIAL	SUB TOTAL	TOTAL GRUPO
50.00.00	GASTOS CORRIENTES			202.379,09
56.00.00	GRUPO VI . - GASTOS FINANCIEROS			
56.02.00	Subgrupo 2. Intereses Y Otros Cargos de la Deuda Publica Interna		157.362,73	
56.02.01.01	Intereses Credito Bde- Mejoramiento Del Sistema De Alcantarillado Sanitario	13.690,91		

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 159





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



56.02.01.02	Intereses Credito Bde-Estudios Y Diseños Definitivos Mejoram Vial Y	2.110,91		
56.02.01.03	Intereses Credito Bde No 40525- Construcción Del Sistema De	66.790,00		
56.02.01.04	Intereses Credito Bde.- 41297 Mejoramiento Del Sistema De Agua	27.829,09		
56.02.01.05	Intereses Credito Bde 41551- Fortalecimiento	46.941,82		
58.00.00	GRUPO VIII. - TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		45.016,36	
58.01.00	<u>Subgrupo 1. Transferencias Corrientes al Sector Público</u>			
58.01.02.02	Contraloría General Del Estado	35.852,73		
58.01.02.03	AME	9.163,64		
70.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN			328.110,00
71.00.00	Grupo 1. GASTOS EN PERSONAL DE INVERSIÓN		250.110,00	
71.07.00	<u>Subgrupo 7. Indemnizaciones</u>			
71.07.04	Compensación por Desahucio	100,00		
71.07.06	Beneficio por Jubilación	10,00	.	
71.07.11	Indemnizaciones Laborales	250.000,00		
78.00.00	GRUPO III.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		78.000,00	
78.01.00	<u>Subgrupo 1. Transferencias para inversión al sector público</u>			
78.01.03.01	Cuerpo de Bomberos- Repotenciación Y Equipamiento de Unidades	10.000,00		
78.01.08.05	Cuerpo de Bomberos Del Cantón Quijos	20.000,00		
78.01.08.06	Transf. Miess- Liquidación Convenios- 2023	20.000,00		
78.01.08.07	Transf. Secretaría Técnica Amazónica liquidación de proyectos	28.000,00		
90.00.00	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			131.112,72
96.00.00	GRUPO IV. - BIENES DE LARGA DURACIÓN		131.112,72	

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 160





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



96.02.00	<u>Subgrupo 2. Amortizacion de la Deuda Interna</u>			
96.02.01.01	Capital Credito Bde- Mejoramiento Del Sistema de Alcantarillado Sanitario	5.946,17		
96.02.01.02	Capital Credito Bde- Estudios Y Diseños Definitivos Mejoram Vial y Regeneración	3.272,73		
96.02.01.03	Credito Bde No. 40525- Construccion Del Sistema De Alcantarillado Pluvial	28.621,09		
96.02.01.04	Capital Credito Bde- 41297 Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable	15.818,18		
96.02.01.05	Capital Credito Bde 41551- Fortalecimiento	77.454,55		
SUMAN TOTAL DEL PROGRAMA:		661.601,81	661.601,81	661.601,81

RESUMEN DE GASTOS PRESUPUESTO 2024

CÓDIGO	PROGRAMA	TOTAL GASTO
111	CONCEJO MUNICIPAL	\$ 431.558,18
112	PROCURADURÍA SÍNDICA	\$ 100.824,29
113	COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	\$ 127.254,50
114	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	\$ 79.941,60
115	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 461.543,51
122	GESTIÓN FINANCIERA	\$ 280.084,88
211	CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	\$ 464.718,00
241	DESARROLLO SOCIAL	\$ 687.678,03
311	DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIA	\$ 1.073.858,90
312	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTROL AMBIENTAL	\$ 416.157,26
313	UNIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 3.330.404,97
314	UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	\$ 181.602,25
315	UNIDAD DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	\$ 234.700,04
355	INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	\$ 3.610.910,81
511	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	\$ 661.601,81
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 12.142.839,02

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 161



(06) 2320 158



www.quijos.gob.ec



Av. de los Quijos y
17 de enero

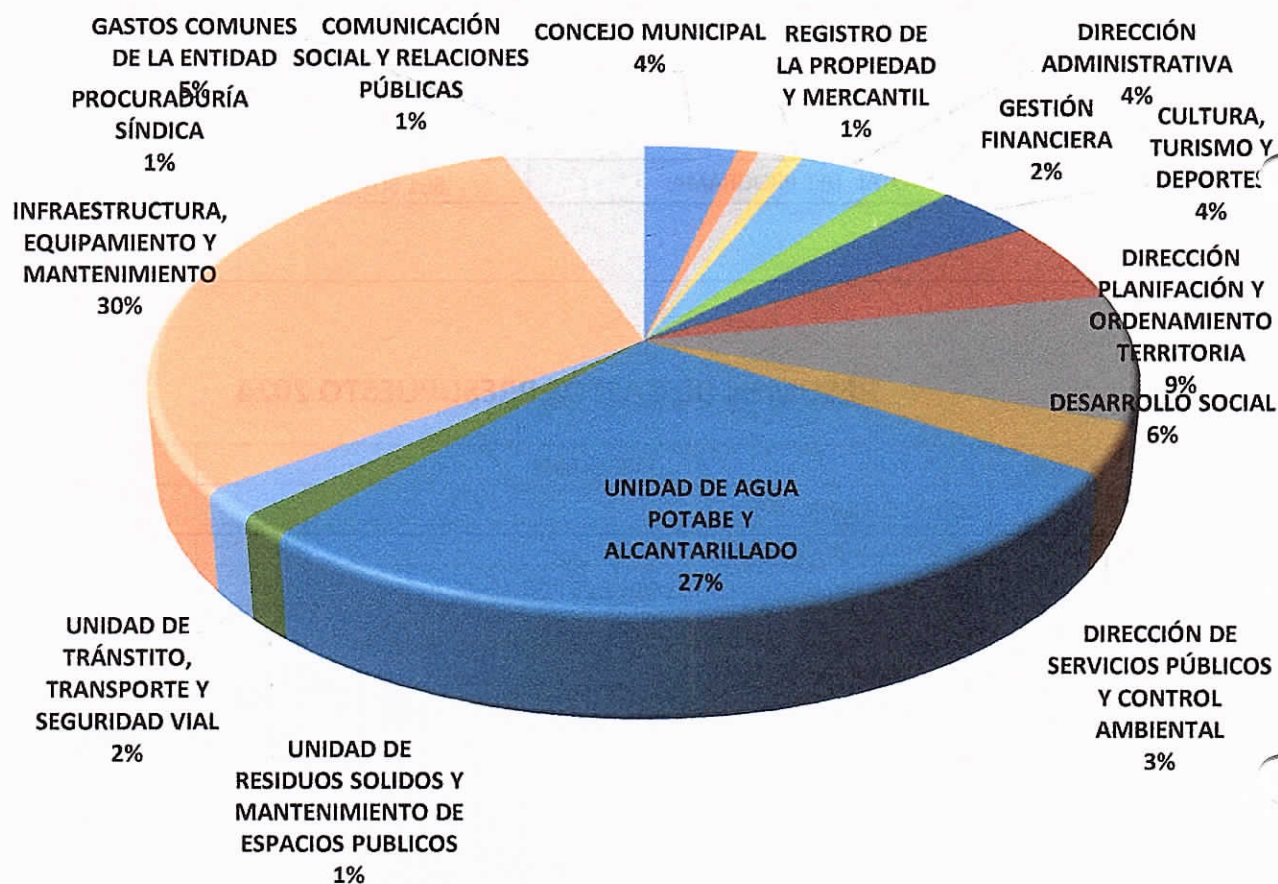


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



TIPO DE GASTO	TOTAL	%
GASTO CORRIENTE	2.142.808,75	0,18
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 10.000.030,26	0,82
TOTAL PRESUPUESTO	12.142.839,02	1,00



Elaborado por la Dirección Financiera pág. 162





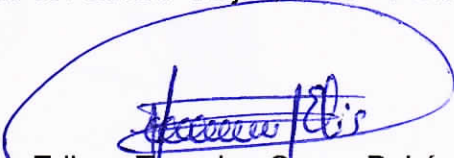
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



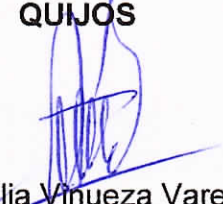
DISPOSICIÓN.

PRIMERA.- La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Municipal de Quijos sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Municipal y el Registro Oficial.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quijos, a los 10 días de diciembre del año dos mil veinte y tres.


Ing. Edison Tarquino Cueva Bohórquez

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
QUIJOS**


Abg. Lilia Vinueza Varela

**SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE QUIJOS**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: La suscrita secretaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos en debida y legal forma CERTIFICO que la presente **ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quijos en sesiones extraordinarias de fecha siete de diciembre del año dos mil veintitrés en primero, y segundo debate, respectivamente, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés dos mil veintitrés Lo certifico.


Abg. Lilia Vinueza Varela
SECRETARIA DEL CONCEJO

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS

Elaborado por la Dirección Financiera pág. 163





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



TRASLADO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 322, del COOTAD, remítase al señor Alcalde la presente, **ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2024** el once de diciembre del dos mil veintitrés, para su respectiva sanción y promulgación. - CÚMPLASE.



Abg. Lilia Vinúeza Varela
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS**

SANCIÓN. - ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS. - Ingeniero Edison Tarquino Cueva Bohórquez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos: Baeza, 12 de diciembre del 2023, a las 12H00.-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 248, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal por cuanto la **ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**, Está de acuerdo con la Constitución y las leyes de la República del Ecuador. SANCIONO la presente Ordenanza, para que entre en vigencia, a cuyo efecto se promulgará de conformidad con el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-. **PROMÚLGUESE Y EJECÚTESE:**



Ing. Edison Tarquino Cueva Bohórquez
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE QUIJOS**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUIJOS**
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL DE QUIJOS. - CERTIFICO: que la presente Ordenanza fue sancionada por el Ingeniero Edison Tarquino Cueva Bohórquez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quijos, el 12 de diciembre del año 2023.



Abg. Lilia Vinueza Varela
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUIJOS**



Firmado electrónicamente por:
**LILIA EULALIA
VINUEZA VARELA**

